
Cuadernillo

**Ensayos en materia
político electoral
2022**



Editado en México, 2022.

© Comité Editorial IEEG

www.ieeg.org.mx

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Carretera Gto.-Puentecillas km. 2 + 767, Colonia Puentecillas; C.P.

36263 Guanajuato, Gto.

© Autores: Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez y José Alejandro Arceo Contreras

EQUIPO EDITORIAL

Juana Macaria España García

Encargada de despacho de la Coordinación del Comité Editorial

Leticia Granados Guerra

Coordinadora editorial

Bárbara Guadalupe Contreras Gómez

Técnica Editorial

Ileana Monserrat Miranda Guzmán

Diseño editorial

Todos los derechos reservados conforme a la ley.

Este cuadernillo es gratuito. Prohibida su venta.

Los ensayos que integran este cuadernillo fueron dictaminados y aprobados para su publicación, en virtud de un proceso estricto de arbitraje a cargo del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Las opiniones expresadas en la presente publicación son las de los autores. No pretenden reflejar las opiniones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato o de las y los integrantes del mismo.

ISBN: 978-607-99364-5-7



Directorio

Brenda Canchola Elizarraraz

• **Consejera presidenta del Consejo General del IEEG**

Luis Gabriel Mota

• **Consejero electoral**

Nora Maricela García Huitrón

• **Consejera electoral**

Sandra Liliana Prieto de León

• **Consejera electoral**

Beatriz Tovar Guerrero

• **Consejero electoral**

Antonio Ortiz Hernández

• **Consejero electoral**

María Concepción Esther Aboites Sámano

• **Consejera electoral**

Indira Rodríguez Ramírez

• **Secretaría ejecutiva**

Comité Editorial

Luis Gabriel Mota

• **Presidente**

Sandra Liliana Prieto de León

• **Vocal**

Nora Maricela García Huitrón

• **Vocal**

Montserrat Olivos Fuentes

• **Especialista externa**

Fernando Barrientos del Monte

• **Especialista externo**

José Jesús Soriano Flores

• **Especialista externo**

Nora Ruth Chávez González

• **Secretaria Técnica**



Contenido

PRÓLOGO	8
----------------	---

Guanajuato y sus elecciones presidenciales, 2000 a 2018	11
--	----

Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez

Mujeres no empoderadas que votaron en prisión preventiva	53
---	----

contexto, análisis y crónica del ejercicio piloto en el CEFERESO 16

José Alejandro Arceo Contreras

Prólogo

Es tan amplio el espectro de voluntades y experiencias que nos han conducido a este momento de la historia de nuestra democracia, que la óptica particular de cada estudio a su alrededor resulta fascinante, además de pertinente. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato propicia, en esta edición de Ensayos, el encuentro y la difusión de dos documentos ejemplares de este principio.

El primer ensayo, “Guanajuato y sus elecciones presidenciales, 2000 a 2018”, constituye una observación sobre el comportamiento del electorado del estado a través de sus elecciones presidenciales ocurridas entre los años 2000 y 2018, circunscrita desde la rigurosidad de la antropología política, pero en definitiva próxima y asequible a todo interés ciudadano: su profesionalismo deja atrás lo anecdótico para iluminar el proceso democrático en sí, en cualquier geografía y a pesar del transcurso del tiempo con sus respectivos registros en las sociedades.

Su reflexión abona a la deliberación personal que sobre el voto toca hacer a cualquier ciudadano del país, en tanto que tal ejercicio no suele implicar consideraciones del fenómeno masivo del que forma parte. Por otro lado, deviene fundamental para los actores que dentro y fuera de la función pública, juzgan y actúan a nombre de la sociedad completa tomando las estadísticas electorales como argumento para modificar las instituciones en que se basa nuestro sistema político.

En cuanto a “Mujeres no empoderadas que votaron en prisión preventiva. Contexto, análisis y crónica del ejercicio piloto en el Cefereso 16”, contiene el relato del encomiable ejercicio de observación y registro para la historia de eventos relativos al ejercicio del derecho al voto por parte de las mujeres en situación de prisión preventiva en Coatlán del Río, Morelos, donde el recién nacido Instituto Nacional Electoral aplicaría su “simulacro” para el ejercicio comicial en tales circunstancias.

El autor nos comparte el antecedente que motivó su trabajo, ocurrido en el 2018, cuando dos mujeres reclusas en el Centro de Readaptación Social número 14, situado en Cintalapa, Chiapas, conocido como El Amate,



exigieron su derecho al voto con el argumento de aún no haber recibido sentencia, petición que alcanzó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la que consiguió favor.

En suma, se ofrece a la sociedad esta publicación con el compromiso de perseverar en la apropiación general de los valores democráticos.

Coordinación Editorial

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



Guanajuato y sus elecciones presidenciales, 2000 a 2018

Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez

Síntesis

En este ensayo se abordan las particularidades regionales e históricas de la competencia electoral por la Presidencia de la República a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XXI, hasta culminar en la jornada comicial del 1 de julio de 2018 en el contexto socio territorial del estado de Guanajuato.

Se inicia con una revisión de la tradición teórica de la antropología política aplicada al análisis de los procesos electorales en México en las últimas tres décadas, con el objeto de clarificar el enfoque interpretativo que el autor propone para el ensayo.

Luego se describe el contexto político local previo al inicio del último proceso electoral —septiembre de 2017—, destacando las características del partido político y las élites del poder, las continuidades o discontinuidades, la dinámica de las alternancias o cambios electorales. Se analizan los antecedentes electorales de la entidad, con comparativos de las elecciones presidenciales desde el 2000.

Se examina la conformación de las coaliciones partidistas y sus expresiones locales, con sus especificidades definidas a partir de las condiciones concretas dentro del entorno regional. De ahí se hace un seguimiento general del desarrollo de las campañas de los candidatos presidenciales en la entidad, y la influencia de la violencia política y criminal.

Se presentan y analizan los resultados electorales de la jornada del primero de julio, con cuadros y gráficas estatales y distritales, sus implicaciones dentro del escenario nacional y de las nuevas condiciones para la gobernabilidad en el periodo 2018-2024.

También se abordan los resultados comparados del voto de los mexicanos y guanajuatenses desde el extranjero en los tres últimos procesos presidenciales con los contrastes de comportamiento entre ambos componentes.

Se concluye con algunos elementos que permitan contrastar el proceso de competencia presidencial en Guanajuato con relación al resto de las entidades y del país en general.



1. Planteamiento teórico

Aunque el presente texto tiene un carácter monográfico y expositivo acerca del desarrollo de tres procesos electorales concretos, debe señalarse que el análisis corresponde a una tradición teórico interpretativa particular dentro de los estudios electorales: la de la antropología política. Es decir, el autor reconoce su pertenencia a una corriente académica que tiene raíces en los acercamientos de los antropólogos británicos y franceses sobre los usos tradicionales del poder en sociedades africanas y americanas con o sin organización estatal. Es el caso del texto fundacional de Meyer Fortes (Fortes & Evans-Pritchard, 2010) que contrastaron las características diferenciales entre ocho sociedades africanas y sus instituciones políticas. Con ellos se establecieron las bases del análisis funcional estructuralista sobre el ejercicio del poder social en comunidades primarias pre y post estatales.

Por otra parte, acercamientos posteriores han estudiado el poder social como un espacio donde se desarrollan intercambios simbólicos que repercuten sobre la legitimidad de los actores que lo ejercen sobre el resto de la colectividad (Turner, 1980). La política como arena de mitos y ritos, de historias fundacionales que son refrendadas en la memoria y el imaginario colectivos mediante ritualidades y símbolos que las refuerzan (López Lara, 2005). Los procesos electorales pueden ser interpretados desde esta visión estructural y simbólica, como un campo de interacción y competencia sociales donde los posibles conflictos pueden ser procesados mediante la mitificación y la ritualización, todo regulado por un marco normativo de carácter tradicional o legal.

La antropología social mexicana se interesó tempranamente por el estudio de las ritualidades político-electorales en un país donde el poder está altamente mitificado, donde las elecciones fueron por mucho tiempo ritos de consagración para la renovación periódica de las élites. Un ejemplo es el texto ya clásico de Larissa Adler y Frida Gorbach (1998) basado en su observación participante en la campaña electoral de Carlos Salinas de Gortari en 1988 y las ritualidades generadas a partir de los usos tradicionales de un sistema político que se acercaba a su crisis transicional.

Una excelente revisión sobre el desarrollo de la antropología política mexicana es el texto de Luis Rodríguez Castillo (2010), quien recorre los diversos paradigmas que han asumido sus cultivadores desde mediados del siglo pasado. Hace referencia especial al abordaje de los procesos electorales y los partidos políticos, así como del análisis de símbolos y rituales del poder (14-18), donde incluye al autor de estas líneas, a quien vincula con la matriz teórica de las “teorías transicionistas” a partir de dos de mis textos (1997b y 2011).

Cuatro antropólogos sociales que se han convertido en referencias obligadas en este campo del análisis electoral son Jorge Alonso (1995, 1993), Silvia Gómez Tagle (1997, 1993 y 1997), Héctor Tejera Gaona (2003) y Alberto Azíz (2000). Con los tres primeros colaboré en proyectos grupales (Rionda: 1996, 1998 y 2000) donde busqué desplegar el modelo interpretativo histórico estructural y sistémico que asimilé de mis mentores.

2. Contexto regional

En el estado de Guanajuato se desarrollan elecciones locales completas —gobernador, ayuntamientos y diputaciones locales— de manera concurrente con las presidenciales desde el año 2000. Antes, hasta 1991, la elección de gobernador sólo coincidía con las intermedias federales. Con la emisión del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato (CIPEEG) en 1994, se determinó la homologación de fechas, por lo que la administración estatal a ser elegida en el periodo extraordinario del 28 de mayo de 1995 sólo abarcaría cinco años con cuatro meses. Ese fue el término para el que fue electo Vicente Fox, quien solicitó licencia el 2 de julio de 1998 para buscar la candidatura presidencial del Partido Acción Nacional (PAN).

La razón que se arguyó para buscar esta concurrencia fue que, en la era del priismo hegemónico, cuando la elección de gobernador se realizaba a mediados del sexenio presidencial, el candidato ganador podía tener una buena relación durante tres años que compartía con el titular del ejecutivo federal —su elector de facto—. Pero en la segunda parte de su periodo con frecuencia se deterioraba su relación con el nuevo presidente, con quien no tendría mucha identidad política. Así había ocurrido en varios periodos desde 1943 —cuando se inauguraron los ciclos sexenales—, pero fue particularmente tangible en las últimas tres décadas del



siglo XX. Por ejemplo, durante la gubernatura de Luis H. Ducoing (1973-1979), siendo éste un joven político formado en la camarilla del presidente Luis Echeverría (1970-1976), se gozó de una excelente relación con los poderes federales. Pero debió navegar contracorriente durante los tres años que gobernó bajo la égida del presidente José López Portillo. Hubo un caso más extremo: el del gobernador Enrique Velasco Ibarra (1979-1984) —exsecretario particular de López Portillo—, quien fue defenestrado un año y pocos meses antes de terminar su sexenio por determinación del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988). Fueron varias las malas experiencias que impulsaron a reformar el calendario electoral para hacerlo coincidir con el inicio de la administración presidencial a partir del 2000. Para ello se aprovechó la larga reforma política que tuvo lugar en Guanajuato entre 1992 y 1994, producto del arribo al poder de un gobernador interino panista, Carlos Medina Plascencia (1991-1995), quien fue designado a partir de los acuerdos entre el presidente Carlos Salinas de Gortari y la cúpula panista (Loeza, 1993; Medina Plascencia, 2004; Rionda, 2011).

A partir de esta reforma político electoral de gran calado, en Guanajuato se han sucedido los siguientes procesos electorales:¹

TABLA 1. Procesos electorales en Guanajuato 1995-2018

Fecha:	Elección local	Elección federal
28 de mayo de 1995	Extraordinaria de gobernador	-
6 de julio de 1997	Diputados locales	Diputados federales
	Ayuntamientos	Senadores (parcial)
	Casilla única	
2 de julio de 2000	Gobernador	Presidente de la República
	Diputados locales	Senadores
	Ayuntamientos	Diputados federales
	Casilla única	

¹ No se toman en cuenta el proceso municipal extraordinario de Coroneo en 2001 y el plebiscito del municipio de Guanajuato en 2010.

Fecha:	Elección local	Elección federal
6 de julio de 2003	Diputados locales	Diputados federales
	Ayuntamientos	
Casilla espejo		
2 de julio de 2006	Gobernador	Presidente de la República
	Diputados locales	Senadores
	Ayuntamientos	Diputados federales
Casilla espejo		
5 de julio de 2009	Diputados locales	Diputados federales
	Ayuntamientos	
Casilla única mixta		
1 de julio de 2012	Gobernador	Presidente de la República
	Diputados locales	Senadores
	Ayuntamientos	Diputados federales
Casilla espejo		
7 de junio de 2015	Diputados locales	Diputados federales
	Ayuntamientos	
Casilla única		
1 de julio de 2018	Gobernador	Presidente de la República
	Diputados locales	Senadores
	Ayuntamientos	Diputados federales
Casilla única		

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), Memorias de los procesos electorales 1995 a 2018. Procesamiento del autor.



Guanajuato es una entidad densamente poblada, con 201 habitantes por kilómetro cuadrado según el censo de 2020; es la sexta en el país² con 6 166 934 habitantes, 4.9 % del total nacional.³ Por lo mismo cuenta con la sexta lista nominal electoral más grande, que en mayo de 2018, año de la última elección presidencial, significó 4 359 531 electores, el 4.89 % del total nacional. Su territorio se divide en 46 municipios, 22 distritos electorales locales y 15 federales.^a

Tiene una posición geográfica muy ventajosa: en el centro occidente del país, donde cruzan varios nodos de comunicaciones terrestres y aéreas. Su actividad agroindustrial, su industria manufacturera y sus diversos servicios han colocado a la entidad entre las más dinámicas del país en términos económicos. En 2020 fue la sexta generadora de Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con el 4.3 % del total, según el INEGI.⁴ El crecimiento de su economía promedió el 5 % anual entre 2012 y 2017.⁵

En términos políticos, el estado de Guanajuato ha sido gobernado por el PAN desde 1991. Sus principales municipios también han experimentado el predominio de este partido, con excepciones esporádicas, que confirman que la entidad mantiene un considerable nivel de competitividad electoral, con una pluralidad que se refleja en las numerosas alternancias partidistas que se registran en cada momento electoral en la mayoría de los municipios.

3. El contexto político local

Guanajuato es una entidad políticamente heterodoxa. Es una afirmación que puede sonar aldeana, pero que este autor ha tratado de documentar desde la defensa de su tesis doctoral (Rionda, 1997b). El conservadurismo local ha sido una parte trascendental de la cultura política guanajuatense, que se expresó durante mucho tiempo en una oposición activa a los dictados de los gobiernos centrales posrevolucionarios. La lucha política en contra del centralismo y los liberalismos es lejana y ha tenido expresiones concretas como lo fueron las guerras cristeras —1926 a 1929 y la “segunda” en los años treinta— el nacimiento del sinarquismo en León en 1937 (Zermeño & Aguilar, 1989; Serrano, 1992; Blanco, Parra & Ruiz, 2016); la oposición al reparto agrario cardenista en los años treinta

² INEGI: “Cuéntame”. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/densidad.aspx> Consultado el 1 de julio de 2022.

³ INEGI: “Cuéntame”. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/default.aspx> Consultado el 1 de julio de 2022.

⁴ INEGI: “Cuéntame”. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/> Consultado el 1 de agosto de 2018.

⁵ “Economía de Guanajuato crecerá 6% este año: SDES”. *El Financiero*. <https://t.ly/CIIG> Consultado el 1 de agosto de 2018. (sic).

^a Nota de la editora: esta distritación electoral se mantuvo hasta el 28 de septiembre de 2022. Publicado en DOF, 2022.

y cuarenta (Rionda, 1996); la fuerza que cobraron campañas electorales conservadoras como la de José Vasconcelos en 1929 y la de Juan Andrew Almazán en 1940; la trascendencia de expresiones de resistencia ciudadana como la Unión Cívica Leonesa y su lucha por el municipio libre en 1946 (Loeza, 2013); el rechazo al centralismo posrevolucionario que se percibía tanto en los movimientos opositores —elecciones municipales en León en 1976—, e incluso dentro de las élites oficialistas locales con las imposiciones centralistas de candidatos a gobernador en el partido hegemónico durante los años de 1979, 1985 y 1991.

Todo este entorno ideológico con prevalencia conservadora tuvo sus expresiones electorales muy concretas en momentos donde las oposiciones de derecha se plantaron ante las intenciones centralizadoras y autoritarias, como sucedió en 1946, 1976, 1985, 1988 y 1991 (Rionda, 2011).

El conocimiento y comprensión de esta cultura política tradicionalista y soberanista ayuda a explicar cómo es que el estado de Guanajuato se ha convertido en una plaza fuerte del PAN, que gobierna la entidad de manera ininterrumpida desde 1991, y que domina el poder legislativo desde 1997. En el lapso de 1992 a 2021, los 46 municipios de Guanajuato han transitado por diez administraciones municipales, para hacer un total de 460. De ellas, 224 (48.7 %) han sido conducidas por un edil panista, mientras que 176 (38.3 %) las ha gobernado un priista; y 28, un perredista (6.1 %). Los restantes 32 (6.9 %) han sido gobernados por otros partidos o por candidatos independientes.⁶

La alternancia partidista a nivel municipal se ha establecido más como regla que como excepción. Desde 1983, en trece trienios, ninguno de los 46 municipios guanajuatenses ha sido ajeno a al menos una sucesión partidista. Atarjea, Xichú e Irapuato mudaron del PRI al PAN hace mucho tiempo y ahí se han mantenido. Pero tenemos los casos de Comonfort, Dolores Hidalgo, San José Iturbide y Uriangato, con nueve alternancias, y Villagrán y San Francisco del Rincón con diez.

En los últimos procesos electorales hemos visto las mutaciones más numerosas y significativas, con 34 alternancias en 2012 —incluyendo la

⁶ Fuente: datos del IEEG (1995-2021) y del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, procesados por el autor.



de León, que rompió una cadena de ocho gobiernos del PAN—; 33 mudanzas producto de los comicios de 2015, y la resultante de la elección de ayuntamientos de 2018, con 24 alternancias municipales, cinco partidos y una coalición que ejercerían sus gobiernos. En total, en estos últimos 35 años se han registrado 262 mudanzas partidistas, de un total de 598 comicios municipales. Eso pinta una entidad muy variada en cuanto a sus preferencias políticas locales, *a contrario sensu* a lo que podría creerse desde la óptica nacional.

Esto ilustra la diversidad política de la entidad y sus municipios. Evidencia de que la política es un asunto predominantemente local, incluso parroquial. Las tendencias ideológicas nacionales, sobre todo si son innovadoras, pueden encontrar mucha resistencia en un entorno tradicionalmente hermético.

4. Antecedente electoral de la entidad

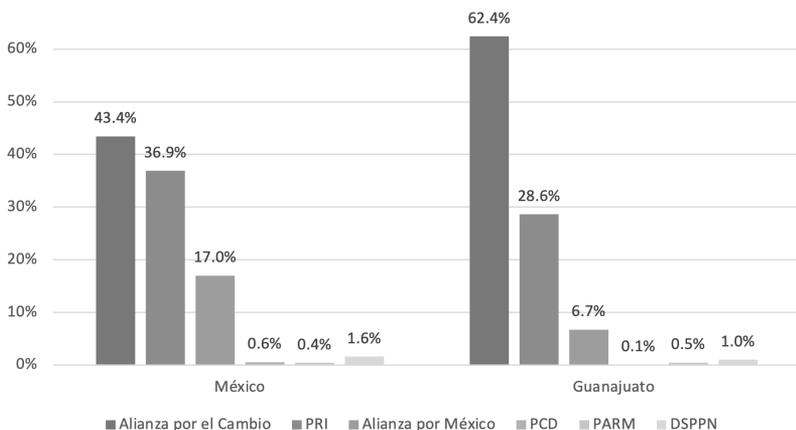
Haremos ahora un breve recorrido por los procesos electorales presidenciales de 2000, 2006 y 2012 y el comportamiento electoral contrastado entre el país y la entidad federativa.

Comicios del 2000

En las elecciones presidenciales del 2000 compitieron la Alianza por el Cambio (PAN y Partido Verde Ecologista de México o PVEM) con Vicente Fox Quesada como candidato; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con Francisco Labastida Ochoa; la Alianza por México (Partido de la Revolución Democrática o PRD, Partido del Trabajo o PT, Convergencia, Partido Alianza Social o PAS y Partido Nacionalista Mexicano) con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; el Partido Socialdemócrata con Gilberto Rincón Gallardo; el Partido Centro Democrático (PCD) con Manuel Camacho Solís, y el Partido Auténtico de la Revolución Democrática (PARM) con Porfirio Muñoz Ledo.

Los resultados porcentuales a nivel nacional y en el estado de Guanajuato se presentan en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 1. Resultado relativo de la elección presidencial en México y Guanajuato, 2000



Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

La Alianza por el Cambio recolectó en Guanajuato 1 128 780 votos, más del 7 % de sus casi 16 millones de votos (15 989 636) conjuntados a nivel nacional.

Se podía esperar que el ‘efecto Fox’, tratándose de un candidato local que había ganado las elecciones de gobernador de 1995, tuviera cierto efecto “de arrastre” en las campañas locales, pero no fue así. En la elección de gobernador, la Alianza por el Cambio —con Juan Carlos Romero Hicks— logró 56.5 %. Un 5.9 % menos que el candidato presidencial, y un 1.6 % menos que la candidatura foxista a la gubernatura en 1995. El PRI —con Juan Ignacio Torres Landa— concentró el 34 %. Un 5.4 % más que su aspirante presidencial y la Alianza por México un 6.7 %, la misma cantidad que el candidato local Miguel Alonso Raya.

Comicios del 2006

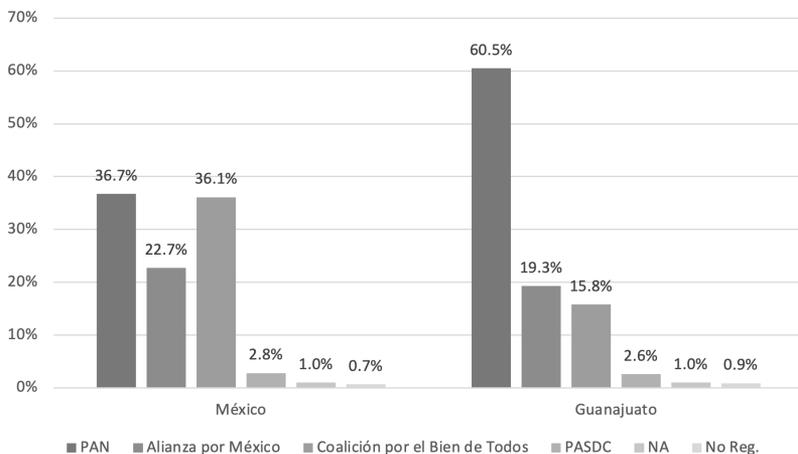
En las elecciones presidenciales de 2006 compitieron dos coaliciones con cinco partidos políticos, y otros tres de manera independiente. El PAN postuló a Felipe Calderón Hinojosa; la Coalición Alianza por México (PRI y PVEM) a Roberto Madrazo Pintado; la Coalición por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia) a Andrés Manuel López Obrador, el Partido Alterna-



tiva Socialdemócrata y Campesina a Patricia Mercado Castro, y el Partido Nueva Alianza a Roberto Campa Cifrián.

Los resultados fueron los siguientes:

GRÁFICA 2. Resultado relativo de la elección presidencial en México y Guanajuato, 2006



Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

Guanajuato se confirmó como reservorio de votos para los candidatos presidenciales del PAN. Felipe Calderón tuvo un éxito similar al de su antecesor, pues se llevó 1 154 852 votos válidos (7.74 % de su total nacional). El candidato de la Alianza por México sumó 368 293 votos en el estado (3.99 % de su total nacional) y 300 793 (2.05 % de su total nacional) el de la Coalición por el Bien de Todos.

Al contrario de lo que sucedió a nivel nacional, donde la diferencia entre el primero y el segundo lugar en la contienda nacional fue de apenas un 0.6 %, en Guanajuato esa distancia se disparó a 44.7 % en favor de Felipe Calderón. Además, la coalición de López Obrador se ubicó en un tercer lugar estatal. Eso colocó a la entidad en el ojo del huracán de la protesta de los coaligados, que adoptaron una estrategia de ralentizar el cómputo distrital en Guanajuato, bloquear las oficinas distritales del Instituto Federal Electoral (IFE) e impugnar los resultados de la mayor

cantidad posible de paquetes electorales, demandando el “*voto por voto, casilla por casilla*”. Finalmente, se ordenó el recuento de 317 casillas en seis distritos de Guanajuato.⁷ Ninguna registró cambios significativos ni fue anulada.

El candidato a gobernador del PAN —que en Guanajuato se coaligó con Nueva Alianza—, Juan Manuel Oliva, obtuvo 1 166 820 votos, ligeramente por arriba de su candidato presidencial. Eso le garantizó un 61.9 % de los votos guanajuatenses, casi dos tercios del total. El candidato de la Alianza por México, Miguel Ángel Chico, alcanzó 494 448 sufragios (26.2 %), significativamente (34.3 %) por arriba de su candidato presidencial, Roberto Madrazo. Sin embargo, cayó un 7.8 % respecto a la cifra obtenida por su predecesor en el 2000, pero pudo deberse a que Chico debió tomar la estafeta tres meses después de que el postulante original, Wintilo Vega Murillo, renunciase a la candidatura por desencuentros con el Comité Ejecutivo Nacional.

El aspirante a gobernador de la Coalición por el Bien de Todos, Ricardo García Oseguera, obtuvo 204 143 votos (10.8 % del total), un 32.1 % menos que su candidato presidencial. Este voto diferenciado puso en evidencia cómo los electores guanajuatenses simpatizaron con una eventual alternancia a nivel federal, pero no en el local.

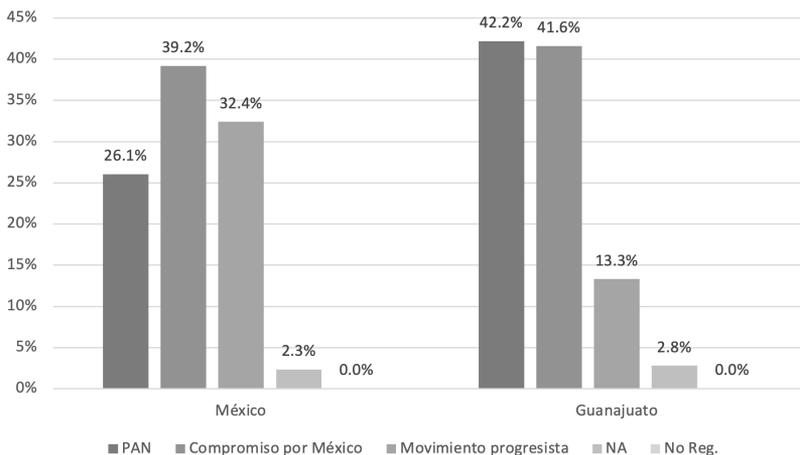
Comicios del 2012

En el proceso de elecciones presidenciales de 2012, se presentaron como candidatos: Josefina Vázquez Mota (JVM) por del PAN; Enrique Peña Nieto (EPN) por la coalición Compromiso por México (PRI y PVEM); Andrés Manuel López Obrador (AMLO) por la coalición Movimiento Progresista (PRD, PT y Movimiento Ciudadano MC) y Gabriel Quadri de la Torre por Nueva Alianza. Los resultados en México y Guanajuato se exponen a continuación:

⁷ Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Boletín de Prensa No. 074/2006, 6 de agosto de 2006.



GRÁFICA 3. Resultado relativo de la elección presidencial en México y Guanajuato, 2012



Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

El desgaste del PAN en el ámbito federal y local fue evidente, al haber acumulado 12 años en el ejecutivo federal y 21 en el estatal.

En la elección presidencial, Josefina Vázquez Mota del PAN obtuvo 944 158 votos válidos en Guanajuato, un 7.4 % de los 12 732 630 que sumó a nivel nacional. Por su parte el candidato priista, favorito en las encuestas nacionales y locales, obtuvo 929 495 votos válidos, un 4.85 % de su total nacional de 19 158 592 votos. En la entidad, Enrique Peña Nieto (EPN) logró un 152.4 % más que su predecesor Roberto Madrazo. Llama la atención que EPN estuviera a 0.66 % de alcanzar la cantidad de votos de Josefina Vázquez, en una de las 11 entidades que la candidata logró ganar.

El candidato del Movimiento Progresista, López Obrador, obtuvo 297 980 votos válidos (13.3 % del total), un 1.88 % de su total nacional de 15 848 827 votos válidos. Prácticamente conservó el mismo número absoluto de votos que logró en la elección presidencial previa, evidenciando un voto duro en favor del candidato. Pero en el voto relativo retrocedió un 2.5 % ante sus oponentes.

En el nivel local, el PAN perdió la alcaldía de León, la más importante de la ciudad, luego de 24 años de gobierno, ante una popular candidata del PRI, con 11.32 % de diferencia. Bárbara Botello (PRI-PVEM) ganó con 52.86 % de los votos válidos, contra 41.54 % de Miguel Salim (PAN).

En la competencia por la gubernatura la situación fue diferente: el candidato del PAN-NA, Miguel Márquez Márquez, logró la victoria con el 49.86 % (1 111 623) del total los votos válidos, contra el 42.54 % (948 590) de su principal contrincante, Juan Ignacio Torres Landa del PRI-PVEM. Sin embargo, ningún candidato opositor se había –ni se ha– aproximado tanto al ganador panista.

En este caso sí podemos hablar de un “efecto arrastre” de la candidatura presidencial del PRI-PVEM sobre los procesos locales. Miguel Márquez logró un 4.7 % menos votos que su predecesor, 55 197 votos de menos.

5. Candidaturas, coaliciones y alianzas locales

La construcción de las coaliciones locales tuvo rasgos peculiares que respondieron a la realidad de la distribución de la fuerza política y representativa en las regiones y municipios. La hegemonía política panista ha enfrentado, en las casi tres décadas de su construcción, pocos desafíos para mantener el control de los espacios de influjo. Eso es claro en los tres poderes de la entidad: un ejecutivo personalista que mantiene un control evidente sobre los otros dos poderes; en el legislativo mediante el mantenimiento de una mayoría amplia desde 1997, que nunca ha contravenido los deseos del gobernador en materias de trascendencia, en el poder judicial mediante la presentación de ternas de aspirantes con historial partidista y cercanía personal.⁸ Y en los principales ayuntamientos gobernados por su partido, puesto que la designación de candidatos en el partido hace tiempo que no se hace mediante convenciones de delegados, sino por designación de la Comisión Permanente Estatal.⁹

Por México al Frente

En las últimas cuatro elecciones presidenciales, el PAN se ha coaligado en dos de ellas: en la del 2000 con el PVEM, para impulsar a Vicente Fox, y

⁸ Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Guanajuato, artículo 64: “El Congreso del Estado hará la designación de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de entre las ternas, que por turnos alternativos, presenten el Gobernador del Estado y el Consejo del Poder Judicial.

Las ternas que presente el Gobernador del Estado, podrán estar integradas por personas que no tengan carrera judicial pero se hayan distinguido por su honorabilidad y competencia en el ejercicio de la profesión jurídica.

Las ternas que presente el Consejo del Poder Judicial, deberán estar integradas por jueces de partido que hayan satisfecho los requerimientos de la carrera judicial, en los términos que establezca esta Ley.” La votación en el Congreso es calificada: dos tercios de sus miembros presentes.

⁹ Las designaciones de las candidaturas están reguladas en el artículo 102, incisos e) al i), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2017.



en el 2018 con el PRD y Movimiento Ciudadano (MC), con la candidatura de Ricardo Anaya. La primera coalición fue netamente electoral y no se tradujo en un programa de gobierno conjunto entre los dos partidos, lo que a la postre provocaría el alejamiento del PVEM.

La coalición Por México al Frente del PAN-PRD-MC se inscribió dentro de lo que la literatura politológica reciente de nuestro país ha venido designando “alianzas contra-natura”, término tomado de una declaración periodística del entonces senador priista Manlio Fabio Beltrones. Esto motivado por los contrastes ideológicos que han caracterizado a estos dos partidos, que “[...] han proyectado imágenes fuertemente ideológicas y polares, sobre todo durante el sexenio 2006-2012.” (Reynoso & Espinosa, 2017: 53).

Sin embargo, en el nivel local, ambos partidos fueron capaces de integrar 20 alianzas entre 1991 y 2016, siempre en contra de un PRI hegemónico y en algunas ocasiones de manera exitosa a nivel municipal o de gubernaturas (*Ibid*).

En Guanajuato, la coalición se denominó *Por Guanajuato al Frente*, y registró candidato a gobernador en la persona del panista Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, con la participación de los tres partidos.¹⁰

En el ámbito federal, la coalición registró candidaturas en la totalidad de los 15 distritos, así como en la fórmula de senadores. En el *Convenio modificado de coalición electoral parcial para postular candidatos y candidatas en las elecciones a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales*, firmado por los tres partidos el 7 de marzo de 2018,¹¹ se asignaron las candidaturas en función de los criterios definidos por el INE. De los 300 distritos federales participarían en 283 con candidatos comunes, así como en 30 senadurías. En el estado de Guanajuato se asignó la candidatura en el distrito 01 San Luis de la Paz a un líder de MC; los distritos 10 Uriangato y 13 Valle de Santiago correspondieron a perredistas. El resto al PAN, con la siguiente asignación:

¹⁰ Acuerdo CGIEEG/130/2017, 23 de diciembre de 2017.

¹¹ Consultado en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/convenios-de-coalicion/>

(Nota de la editora: el cambio de la dirección URL se llevó a cabo por reestructura de la página del INE. La fecha de consulta del autor fue del 23 de marzo del 2018. De aquí en adelante las fuentes de consulta de los convenios de coalición se remiten a la nueva página del INE).

TABLA 2. Candidaturas uninominales a diputados federales de la coalición Por México al frente, Guanajuato 2018

Distrito	Candidatura propietaria	Candidatura suplente	Partido de origen
01 San Luis de la Paz	Ariel Rodríguez Vázquez	Pedro Arredondo Muñoz	MC
02 San Miguel de Allende	Ricardo Villarreal García	Osvaldo García Arteaga	PAN
03 León norte	Ma. De los Ángeles Ayala Díaz	Blanca Marcia Chacón Hernández	PAN
04 Guanajuato	Juan Carlos Romero Hicks	José Ricardo Narváez Martínez	PAN
05 León oeste	Éctor Jaime Ramírez Barba	Ismael Sánchez Hernández	PAN
06 León este	Ma del Pilar Ortega Martínez	Adriana Alejandra del Río Hinojosa	PAN
07 San Francisco del Rincón	Karen Michel González Márquez	Lucía Méndez Navarro	PAN
08 Salamanca	Justino Eugenio Arriaga Rojas	César Raymundo Gómez García	PAN
09 Irapuato norte	Janet Melanie Murillo Chávez	Susana Bermúdez Cano	PAN
10 Uriangato	Lilia Villafuerte Zavala	Adriana Bustos Rodríguez	PRD
11 León sur	Jorge Arturo Espadas Galván	Marco Antonio Hernández Arellano	PAN
12 Celaya	Saraí Núñez Cerón	María Eugenia Mosqueda Nieto	PRD
13 Valle de Santiago	Emmanuel Reyes Carmona	Ramiro Zaragoza Ramírez	PRD
14 Acámbaro	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas	Guadalupe Monserrat Mendoza Cano	PAN
15 Irapuato sur	Sergio Fernando Ascencio Barba	Ricardo Andrés Herrejón Catala	PAN

Fuente: INE, <https://candidaturas.ine.mx/>.



Las negociaciones fueron especialmente intensas, dado que el PAN debió ceder a sus aliados algunas posiciones que tradicionalmente obtenía sin necesidad de coaligarse. Con frecuencia tenían que intervenir las dirigencias nacionales de los partidos; pero Acción Nacional sólo cedió las candidaturas del Distrito I San Luis de la Paz.

Sin embargo, no fue así para el resto de las posiciones: para diputados locales se registró una coalición parcial PAN-PRD, mediante la que se postuló candidatos en 21 de los 22 distritos locales; en los distritos locales I Dolores Hidalgo y XIII Silao, el PRD postuló candidata y candidato. En el distrito III (uno de los seis de León) el PAN fue en solitario.¹² Movimiento Ciudadano prefirió designar candidatos propios a diputados locales y a ayuntamientos. Esto último provocó que el PRI se inconformara ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tanto en su sala regional como en la superior, y que revocara el acuerdo que había emitido el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), donde se avaló tal pretensión. Fue imposible para los partidos coaligados construir nuevos arreglos en el plazo de cinco días que se les otorgó, y decidieron registrar sus propias planillas municipales: 46 el PAN, 41 el PRD y 44 el MC.

Todos por México

Excepto en la candidatura presidencial, la coalición Todos por México (PRI-PVEM-NA) no cuajó a nivel estatal. Los tres partidos presentaron sus ofertas por separado en los puestos federales y locales en disputa. Tanto el PVEM como el NA juzgaron que era su oportunidad de expandirse por sus propias fuerzas. El primero registró candidato a gobernador y solicitó registro de 45 planillas en los ayuntamientos. El segundo registró una candidata a gobernadora —la única mujer entre cinco candidatos— y solicitó el registro de 42 planillas municipales. Por su parte el PRI cubrió todas esas posiciones, pero no pudo evitar difíciles negociaciones internas, que hicieron temer una escalada de diferendos.

A nivel federal, los partidos PRI-PVEM-NA sólo acudieron coaligados en las candidaturas a las senadurías en 17 de las 32 entidades, y para las diputaciones de mayoría relativa en 133 distritos de 16 entidades.¹³ Hubo

¹² Acuerdo CGIEEG/025/2018, 23 de enero de 2018.

¹³ Anexo único del convenio integrado modificado firmado por las dirigencias de los partidos el 23 de marzo de 2018. Consultado en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/convenios-de-coalicion/>

presiones desde las dirigencias nacionales del PVEM y de NA sobre sus colegiados locales, pero ambos partidos estaban buscando ampliar su presencia política y fuerza electoral con algún grado de éxito. Particularmente el PVEM que gobernaba en cinco de los 46 municipios durante el proceso electoral del 2018, mientras que el PRI lo hacía en diez.

TABLA 3. Candidaturas uninominales a Diputados Federales del PRI, PVEM y NA, Guanajuato 2018

Distrito	PRI	PVEM	NA
01 San Luis de la Paz	Jaime Cirilo Labrada Araiza	Julián González Espinosa	Juan Carlos Cantero Núñez
02 San Miguel de Allende	Laura Belén Serrano Rivera	Sergio Soto Vallejo	Ma. Gabriela Herring Chávez
03 León norte	Angel Eduardo Zamora González	Román Alberto Estrada Martínez	Alejandro Arturo Calvillo Apolinar
04 Guanajuato	Jaime Ricardo Kirchner Plascencia	Claudia Olivia Rangel Chía	Cynthia Lorena Patlán Gutiérrez
05 León oeste	Norma Patricia López Zúñiga	Irma Olivia Gómez Contreras	Ana Gabriela Mena Pastrano
06 León este	Adela Samantha Dávalos Anaya	Luis Gerardo Casillas Araiza	Alma Fabiola Guerrero Arellano
07 San Francisco del Rincón	Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia	Ma. Isabel Leños Gómez	Jose Luis Moreno Madrigal
08 Salamanca	Claudia Brígida Navarrete Aldaco	Felipe Aguinaco González	Jose Oros Núñez
09 Irapuato norte	Rafael García del Horno	Mario Emilio Berea Morales	Heriberta Catalina Corona Campos
10 Uriangato	Juan Pablo López Marun	Teresa López Zavala	Maria Luisa Cortés Vargas
11 León sur	Rodolfo Segura Montes	Ma. Socorro Monjaraz Solórzano	Juan Víctor Manuel Trujillo López
12 Celaya	Emmanuel Padilla Delgado	Armando Montiel Sánchez	Oscar Francisco Cuapio López
13 Valle de Santiago	Lorenzo Licea Rojas	Amparo Alcántara Portuguez	Erika Dayanara Ángel Bermúdez
14 Acámbaro	Arcelia María González González	Armando Romero Estrella	Marlene Trujillo Pérez
15 Irapuato sur	Jaime Cirilo Labrada Araiza	Alejandra Junuén Rodríguez Vázquez	Cristian Manuel Ramírez Romero

Fuente: INE, <https://candidaturas.ine.mx/>.



Juntos Haremos Historia

La coalición Juntos Haremos Historia (Morena- PT- Encuentro Social) fue exitosa en mantener su integridad. Registró un candidato a gobernador —un exalcalde de León, expanista—, y 44 planillas municipales. Morena buscó por su cuenta los ayuntamientos de Santa Catarina y Tierra Blanca. Eso le brindó cobertura estatal.

Esta coalición acordó en su convenio¹⁴ postular fórmulas de candidatos a senadores en 31 de las 32 entidades y a diputados de mayoría relativa en 292 de los 300 distritos.

TABLA 4. Candidaturas Uninominales a Diputados Federales de la coalición Juntos Haremos Historia, Guanajuato 2018

Distrito	Candidatura propietaria	Candidatura suplente	Partido de origen
01 San Luis de la Paz	Ma. Arisbeth García Monjarás	Susana Jazmín Carranza Álvarez	Morena
02 San Miguel de Allende	Carlos Ricardo Olvera Ávila	Juan Manuel Hernández Tapia	Morena
03 León norte	Alix Berenice Orozco Córdova	Ana Patricia Zapiain Ascencio	PES
04 Guanajuato	Angélica Olguín Carrillo	María Verónica Cárdenas Armenta	PES
05 León oeste	María del Carmen Robles González	Jessica Belem Hidalgo Galván	Morena
06 León este	Óscar Antonio Cabrera Morón	Julio César Martínez Ríos	Morena
07 San Francisco del Rincón	Gerardo López Montoya	Daniel López García	Morena
08 Salamanca	Martha Elizabeth Luna Crespo	Martha Irene Salazar San Elías	Morena
09 Irapuato norte	Alfonso Vázquez Muñoz	Juan Adrián Becerra Castañeda	PES
10 Uriangato	José Antonio Franco González	Silvestre Salas Callejas	Morena
11 León sur	Ricardo Gómez Escalante	Rolado Orozco Robles	PT
12 Celaya	María del Pilar Contreras Soto	Ma. de San Juan Espinosa Bolaños	Morena

¹⁴ INE, <https://www.ine.mx/actores-politicos/convenios-de-coalicion/> Consultada el 12 de mayo de 2019.

Distrito	Candidatura propietaria	Candidatura suplente	Partido de origen
13 Valle de Santiago	Israel Mosqueda Gasca	Roberto Carlos Gasca Murillo	Morena
14 Acámbaro	Claudia Gabriela Estrada de la Cruz	Mariana Morales Rodríguez	Morena
15 Irapuato sur	Miguel Ángel Chico Herrera	Luis Carlos Manzano Guerrero	PT

Fuente: INE, <https://candidaturas.ine.mx/>.

Transfusiones partidistas y candidatos independientes

El fenómeno de la trasfusión de militantes de un partido a otro fue más fuerte que en procesos anteriores. Esta trashumancia respondió a criterios de oportunidad y conveniencia individuales, grupales y partidistas. Por ejemplo, el aspirante a diputado federal Miguel Ángel Chico renunció a una militancia de 40 años en el PRI, donde incluso fue candidato a gobernador en las elecciones de 2006. Se apartó con la expectativa de ser beneficiado con la candidatura a la gubernatura por la coalición, espacio que finalmente fue asignado a otro fugitivo, pero del PAN: el expresidente municipal de León, Ricardo Scheffield.

TABLA 5. Candidaturas uninominales a Senador, Guanajuato 2018

Partido	Candidatura propietaria	Candidatura suplente
PRI	Azul Etcheverry Aranda	Alma Evelia Morán González
	José Gerardo Zavala Procell	Denny Giovanni Méndez Pérez
PVEM	Víctor Hugo Pineda Martínez	Jorge Gómez Salazar
	Marisol Álvarez Pérez	Ruth Alvarado Estrada
NA	José Humberto Muñoz Torres	Esteban Covarrubias Rodríguez
	Sonia Bañuelos Sánchez	Ma. Eleuteria Flores Rodríguez
Por México al Frente	Alejandra Noemi Reynoso Sánchez	Ana Teresa Paniagua García
	José Erandi Bermúdez Méndez	Armando Rangel Hernández
Juntos Haremos Historia	Martha Lucía Micher Camarena	Rosmilda Salinas Castilla
	Cauhtémoc Becerra González	Juan Francisco Hernández Ramos

Fuente: INE, <https://candidaturas.ine.mx/>.



Relativo a las candidaturas independientes, en Guanajuato sólo logró su registro uno: Daniel Nieto Martínez del distrito XII Celaya, quien lograría el 12.79 % del total de los votos válidos (144 233).

La aspirante a candidata presidencial independiente Margarita Zavala logró recaudar en Guanajuato 16 000 firmas, de un total de 1 089 512 que le fue validado por el INE, del 1 578 774 que presentó originalmente.¹⁵ El objetivo había sido recabar 30 000 firmas en Guanajuato.

Jaime Rodríguez “El Bronco” entregó 2 034 403 firmas al INE, de las que presuntamente habían sido recolectadas 30 000 en Guanajuato. El INE sólo validó 849 937 firmas (42 %).¹⁶ No se obtuvo información sobre las originarias de este estado.

6. El desarrollo de las campañas de los candidatos presidenciales

Para estas elecciones presidenciales se registraron los candidatos de la coalición Por México al Frente (PAN, PRD, Movimiento Ciudadano MC), Ricardo Anaya Cortés; de la coalición Todos por México (PRI, PVEM, NA), José Antonio Meade Kuribreña; Juntos Haremos Historia (Morena, PT y Partido Encuentro Social PES), Andrés Manuel López Obrador (AMLO); la candidata independiente Margarita Zavala y el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”.

La campaña electoral presidencial se desarrolló del 30 de marzo al 27 de junio. Los equipos operativos estaban listos desde al menos un mes antes; por ejemplo, el diputado federal Ricardo Ramírez Nieto fue designado coordinador general de la campaña de José Antonio Meade en la entidad el 28 de febrero.¹⁷ Para ello, debió renunciar a su aspiración a la candidatura al Senado. Otros aspirantes a esta candidatura, como la diputada federal y exalcaldesa de León, Bárbara Botello, no lograron su postulación a la senaduría de primera minoría, que el PRI había mantenido durante la hegemonía del PAN.¹⁸ Eso la hacía especialmente atractiva. Finalmente, se le asignó a Azul Etcheverry Aranda, hija de Juan Ignacio Torres Landa,

¹⁵ “El INE perdona a Margarita más de 219 000 firmas falsas, y llueve el reclamo ciudadano en redes”. *Sin embargo*. http://cort.as/-L_XG Consultada el 12 de mayo de 2019.

¹⁶ INE <https://www.ine.mx/candidaturasindependientes/> Consultada el 12 de mayo de 2019.

¹⁷ “Priista guanajuatense Ricardo Ramírez se une a planilla de Meade”. *Milenio*. <http://bit.do/eZgqk> Consultada el 12 de mayo de 2019.

¹⁸ “Se suma Bárbara Botello a equipo de campaña de Meade”. *Milenio*. <http://bit.do/eZgqk> Consultada el 12 de mayo de 2019. Fue integrada a la campaña de Meade como coordinadora nacional de Vinculación Estratégica Municipal.

dos veces candidato a gobernador por el PRI, fallecido en un trágico accidente.

El 29 de marzo Luxana Padilla Vega fue designada coordinadora estatal de la campaña del candidato presidencial Anaya. Ella se desempeñaba como secretaria de Promoción Política de la Mujer del PAN en el estado; había sido diputada federal suplente y diputada local.¹⁹ Debió hacerse cargo de la coordinación de eventos conjuntos de campaña con el PRD y el MC. Este último partido no se sumó a la coalición local en la búsqueda de las diputaciones locales y los ayuntamientos, y eso complicó la operatividad de las campañas conjuntas.

El coordinador regional de la campaña de López Obrador fue Ricardo Monreal, quien se hizo cargo de la segunda circunscripción.²⁰ A nivel local se encargó Ernesto Prieto Gallardo, hijo de Ernesto Prieto Ortega, un antiguo amigo de AMLO.

Ygnacio Villafuerte Cruz fungió como coordinador de campaña de la candidata independiente Margarita Zavala, con el apoyo de José Ángel Córdoba Villalobos, exsecretario de Salud en la administración de Felipe Calderón, excandidato del PRI-PVEM a la presidencia municipal de León en 2015 y exaspirante a la candidatura del PRI a la gubernatura.²¹

El 8 de mayo fue designado como coordinador general de campaña de “El Bronco” su secretario de educación en Nuevo León, Arturo Estrada Camargo. No se tiene información de una coordinación local.

Las campañas presidenciales rigieron su intensidad por la frecuencia en cómo se recibieron las visitas de los candidatos. Los aspirantes a diputados federales y al Senado asumieron su propio ritmo de campaña y la mayoría prefirió sumarse a los eventos proselitistas locales. Sobre todo por la gubernatura y los ayuntamientos. Es bien sabido que el elector promedio exhibe más interés por las competencias por los cargos ejecutivos, que por los legislativos, tanto en el orden local, como en el federal.

¹⁹ Periódico A.M. <http://bit.do/eZgKc> Consultada el 20 de mayo de 2019.

²⁰ “AMLO presenta a los coordinadores territoriales para su campaña”. *Milenio*. http://cort.as/-L_U8 Consultada el 20 de mayo de 2019.

²¹ Periódico Correo. http://cort.as/-L_Wj Consultada el 20 de mayo de 2019.



La coexistencia de coaliciones totales y parciales dificultó la coordinación de actividades de campaña. En particular en la alianza Por Guanajuato al Frente, que registró un candidato a la gubernatura, pero que en las posiciones legislativas y de ayuntamientos PAN y PRD mantuvieron la coalición; pero no así MC, en sus eventos de campaña común, como cuando acudía el candidato presidencial, se generaba la situación incómoda de que asistían candidatos(as) rivales en los ámbitos locales. Lo mismo sucedió con la Alianza Juntos por México, pues sus componentes partidistas locales compitieron por separado.

Violencia y miedo

El clima político nacional, caracterizado por un enojo palpable en contra de las clases políticas tradicionales, aderezado por una violencia criminal creciente y la crisis del estado de derecho, fueron elementos que se mantuvieron presentes en los mensajes de candidatas y candidatos. En varios municipios ya se registraban niveles de violencia criminal nunca vistos, los más graves provocados por la confrontación de dos cárteles foráneos de la delincuencia organizada: la Familia Michoacana y el Cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), quienes se disputaban la entidad que hasta pocos años antes se había mantenido relativamente ajena a la violencia criminal desatada en el país desde 2006. La irrupción de estos grupos violentos fue estimulada por la emergencia de un nuevo recurso disponible para explotar: el combustible que fluye en los ductos que atraviesan el territorio.

La organización ciudadana México Evalúa dio a conocer en octubre de 2018 un estudio denominado *Homicidios y huachicol: un patrón en Guanajuato*, donde se expone:

La violencia letal en Guanajuato incrementó notoriamente a inicios de 2018 y durante el año el problema se ha agudizado. En los primeros nueve meses se cometieron 1,947 asesinatos. Es decir, fueron ejecutadas siete personas por día, en promedio. Tan sólo en septiembre, se registraron 334 víctimas de homicidio, 11 cada día.- Guanajuato no sufría este nivel de violencia y ahora resalta por estar entre los estados más peligrosos del país. Entre enero de 2015 y septiembre de 2018, los asesinatos incrementaron en 398 %.

La tasa de homicidio doloso mensual en Guanajuato es del doble que la nacional. Para septiembre alcanzó los 5.2 homicidios, mientras que la tasa promedio del país se encuentra en 2 homicidios.

Al analizar la distribución de la violencia letal en el estado, encontramos que seis municipios concentran más de la mitad (53.7%) de los homicidios perpetrados en lo que va del año: León (13.4%), Irapuato (13.1%), Salamanca (9.6%), Celaya (7.4%), Silao de la Victoria (5.2%) y Pénjamo (5.0%). Los municipios donde se ha recrudecido la violencia este 2018, con las tasas más altas de homicidio, se ubican al sur de la entidad.²² (sic)

En el año 2014 surgió un cártel criminal local: el de Santa Rosa de Lima, liderado por José Antonio Yépez Ortiz, alias El Marro, con sede en la comunidad del mismo nombre en el municipio de Villagrán, en pleno corazón del Bajío. A partir de entonces comenzó a disputar la plaza con el CJNG.²³ Se disputan el narcomenudeo y el huachicol. Más de 1 700 puntos ilegales de extracción de combustible se detectaron en 2017. Por su parte, el narcomenudeo se duplicó, al pasar de 3 684 casos en 2016 a 6 567 en 2018.²⁴

Las campañas políticas se desarrollaron en un ambiente enrarecido por el miedo. Hubo amenazas a candidatas y a candidatos, y muchos rumores de que fluían recursos desde el hampa hacia las campañas. El caso más extremo fue el del candidato de Morena a la presidencia municipal de Apaseo el Alto, José Remedios Aguirre, quien fue asesinado el 11 de mayo por sujetos que le dispararon desde un vehículo.²⁵ La coalición Juntos Haremos Historia paró sus actividades proselitistas durante algunos días en protesta contra este ataque. El candidato fue sustituido por su esposa Carmen Ortiz Terrazas, quien dudó mucho antes de aceptar la encomienda. Ganó la elección.

El 17 de junio fue asesinado el candidato a regidor suplente de Morena, Jesús Nolasco Acosta, en la comunidad de San Juan de Abajo, en León, para robarle su bicicleta. También fungía como coordinador de campaña del candidato a diputado local del distrito VII.²⁶

²² "Homicidios y huachicol: un patrón en Guanajuato". *México evalúa*. <https://t.ly/Yb3K> Consultada el 15 de junio de 2019.

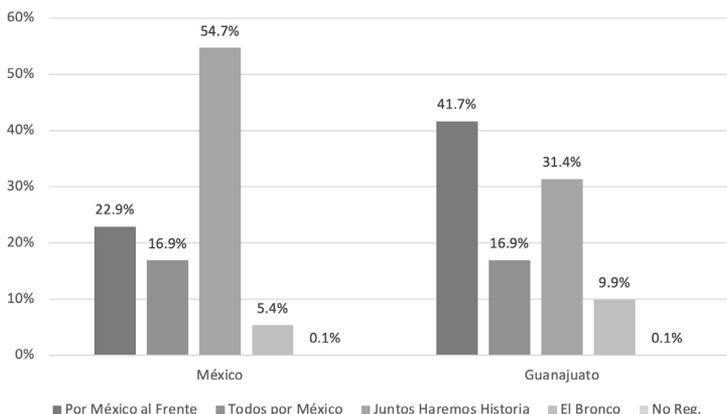
²³ "Así es el cártel de Santa Rosa de Lima". *El Universal*. <http://bit.do/jeZ2VX> Consultada el 15 de junio de 2019.

²⁴ "El Marro" y "El Señor de la Silla", los huachicoleros detrás de la violencia en Guanajuato". *La silla rota*. <http://bit.do/jeZ2WC> Consultada el 15 de junio de 2019.

²⁵ "Matan a candidato de Morena en Guanajuato". *Excélsior*. <http://bit.do/jeZ2UA> Consultada el 15 de junio de 2019.

²⁶ "Asesinan a candidato a regidor suplente de Morena en Guanajuato". *El Universal*. <http://bit.do/jeZ2Vq> Consultada el 15 de junio de 2019.

GRÁFICA 4. Resultado relativo de la elección presidencial en México y Guanajuato, 2018



Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

Los tres partidos de la Coalición Juntos Haremos Historia sumaron 707 222 votos; la referencia al 2006 es difícil de establecer porque Morena no existía como partido, y Encuentro Social no tenía registro. La Coalición Movimiento Progresista (PRD-PT-MC) es lo más cercano para poder hacer un comparativo. Su total de votos en Guanajuato fue de 297 980, esto quiere decir que la nueva coalición liderada por Morena logró un avance de un 137.3 % sobre su antecesora más cercana.

El triunfo electoral de la Coalición Juntos Hacemos Historia y su candidato antisistémico, Andrés Manuel López Obrador, fue abrumador a nivel nacional con 53.13 % del total de la votación, o 54.78 % de los votos válidos. Sin embargo, Guanajuato fue la única entidad donde no pudo refrendar su triunfo, ya que obtuvo 232 911 votos menos que su rival más cercano Anaya, un 10.02 % de distancia relativa. Ricardo Anaya se alzó con 40.44 % de las papeletas totales, con 940 133 votos absolutos.



Con esto se refrendó la preeminencia electoral del PAN en la entidad, que se tradujo en la reiteración de su triunfo en la gran mayoría de los distritos federales y locales, las senadurías —la de primera minoría correspondió a Morena; siempre se le había adjudicado al PRI—, y en 25 de los 46 ayuntamientos —tres reelecciones.

La hegemonía panista dio inicio en la polémica alternancia en el ejecutivo estatal en 1991, cuando Carlos Medina Plascencia fue designado gobernador interino por la saliente LIV legislatura. Desde entonces se sucedieron ocho gobernadores —dos de ellos sustitutos— emanados del PAN. Con la administración de Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (2018-2024) se acumularán 33 años de gobiernos estatales panistas.

Los resultados presidenciales por distrito

La construcción de las coaliciones locales tuvo rasgos peculiares, que respondieron a la realidad de la distribución de la fuerza política y representativa en las regiones y municipios. En el caso de las 15 candidaturas a las diputaciones federales, la coalición Por Guanajuato al Frente ganó en 14 casos; sólo perdió en el distrito 8 Salamanca, lo que se explica por el peso electoral de los trabajadores petroleros por la refinería Antonio M. Amor. También ganó el ayuntamiento de ese importante municipio, hasta entonces plaza fuerte del PAN. Otras cuatro municipalidades fueron ganadas por la coalición.

Sin embargo, el candidato presidencial AMLO ganó en cuatro distritos federales: 8 Salamanca, 13 Valle de Santiago, 14 Acámbaro y 15 Irapuato, así como el voto desde el extranjero. Los datos se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 6. Resultados de la elección presidencial por distrito, Guanajuato 2018

Distrito	Ricardo Anaya	José A. Meade	AMLO	Margarita Zavala	El Bronco	C. No Reg.	Nulos	Total
Voto desde el Extranjero	1 239	209	3 146	0	156	11	63	4 824
01 San Luis de la Paz	50 840	31 504	43 855	34	13 286	69	6 657	146 245
02 San Miguel de Allende	55 783	21 364	52 794	118	15 136	82	6 091	151 368

Distrito	Ricardo Anaya	José A. Meade	AMLO	Margarita Zavala	El Bronco	C. No Reg.	Nulos	Total
03 León norte	95 910	19 941	33 070	238	13 659	149	3 256	166 223
04 Guanajuato	48 656	32 321	38 025	27	12 152	86	4 910	136 177
05 León oeste	80 838	21 440	34 008	65	13 944	49	3 779	154 123
06 León este	77 921	21 393	34 561	137	12 798	151	3 247	150 208
07 San Francisco del Rincón	62 758	34 450	38 956	55	12 556	59	4 856	153 690
08 Salamanca	58 569	22 189	74 131	114	19 989	134	5 068	180 194
09 Irapuato norte	53 382	23 192	43 109	73	12 761	97	3 471	136 085
10 Uriangato	64 592	29 769	59 281	208	17 215	211	5 551	176 827
11 León sur	71 564	20 846	33 396	22	12 667	127	2 978	141 600
12 Celaya	64 136	18 989	58 225	52	23 806	190	3 905	169 303
13 Valle de Sgo.	54 028	33 398	57 763	277	13 119	112	5 486	164 183
14 Acámbaro	51 939	29 936	54 795	68	13 177	107	6 351	156 373
15 Irapuato sur	47 978	20 751	48 107	167	16 793	225	3 563	137 584
Total de votos	940 133	381 692	707 222	1 655	223 214	1 859	69 232	2 325 007
%	40.44 %	16.42 %	30.42 %	0.07 %	9.60 %	0.08 %	2.98 %	100 %
% Votos válidos	41.74 %	16.95 %	31.40 %	-	9.91 %	-	-	100 %

Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

Participación y competitividad

Un fenómeno preocupante que se presentó en estas elecciones presidenciales y concurrentes fue el de la baja participación de los electores en Guanajuato.

Tradicionalmente la entidad se había ubicado entre las más participativas del país, llegando a ubicarse en el primer lugar nacional en 1994 con un 82.3 % de votantes efectivos, cuando el promedio nacional se ubicó en 76 %. Sin embargo, en los procesos federales siguientes el índice tendió a la baja en términos relativos al resto de entidades del país, al extremo de ubicarse en el antepenúltimo lugar en el proceso presidencial del 2018. Esta situación reclama la realización un estudio pormenorizado de sus causas, desde el punto de vista de este autor, ya que plantea algunas interrogantes: ¿por qué los electores guanajuatenses participan menos, si se experimenta un crecimiento económico sostenido? ¿Tiene alguna incidencia el ambiente de miedo y violencia? ¿La cultura de la participación se ha visto afectada por el descrédito de la política y los políticos?



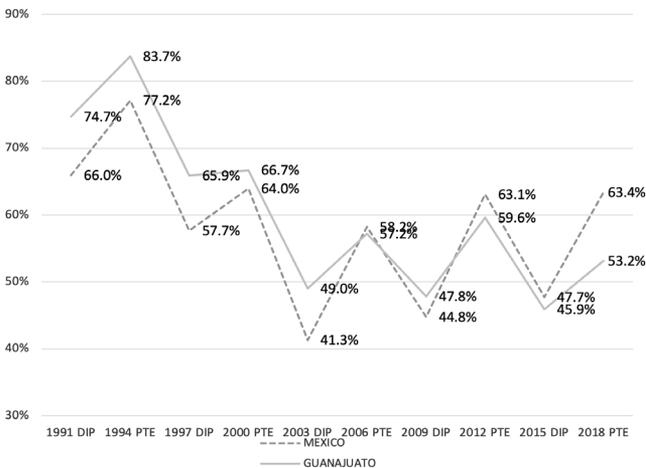
Llama la atención que la baja relativa en la participación electoral se acentuó después del proceso del 2006, cuando inició la guerra contra la delincuencia organizada.

TABLA 7. Participación electoral federal y lugar relativo nacional, Guanajuato.

Elección federal	Participación electoral estatal	Promedio nacional de participación electoral	Lugar relativo nacional por participación
1991 diputados RP	74.71 %	65.97 %	4º
1994 presidente	83.73 %	77.16 %	1º
1997 diputados RP	65.93 %	57.69 %	5º
2000 presidente	66.71 %	63.97 %	8º
2003 diputados RP	49.00 %	41.68 %	8º
2006 presidente	66.71 %	63.97 %	8º
2009 diputados MR	47.84 %	44.61 %	11º
2012 presidente	59.63 %	62.66 %	25º
2015 diputados MR	45.90 %	47.72 %	17º
2018 presidente	53.19 %	63.43 %	30º

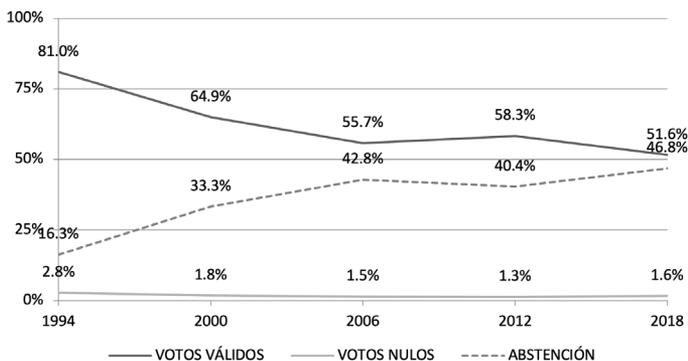
Fuente: IFE-INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor

GRÁFICA 5. Evolución de la participación en las elecciones federales en México y Guanajuato, 1991-2018



Fuente: IFE-INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

GRÁFICA 6. Tasa de participación en las elecciones presidenciales en el estado de Guanajuato (1994-2018)



Fuente: IFE-INE, con procesamiento de Ricardo de la Peña, de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, SOMEE.

TABLA 8. Participación electoral en la elección presidencial por distrito, Guanajuato 2018

Distrito	Votación válida	Votación total	Lista nominal	Participación	Índice de Competitividad Simple ³⁰
Voto desde el Extranjero	4 750	4 824	11 536	41.82 %	0.3938
01 San Luis de la Paz	139 519	146 245	263 698	55.46 %	0.8626
02 San Miguel de Allende	145 195	151 368	299 491	50.54 %	0.9464
03 León norte	162 818	166 223	281 185	59.12 %	0.3448
04 Guanajuato	131 181	136 177	263 508	51.68 %	0.7815
05 León oeste	150 295	154 123	286 821	53.73 %	0.4207
06 León este	146 810	150 208	280 288	53.59 %	0.4435
07 San Francisco del Rincón	148 775	153 690	300 057	51.22 %	0.6207
08 Salamanca	174 992	180 194	318 874	56.51 %	0.7901

³⁰ Resultado de dividir la votación del partido en segundo lugar, sobre la votación del partido ganador.



Distrito	Votación válida	Votación total	Lista nominal	Participación	Índice de Competitividad Simple ³¹
10 Uriangato	171 065	176 827	321 373	55.02 %	0.9178
11 León sur	138 495	141 600	266 144	53.20 %	0.4667
12 Celaya	165 208	169 303	317 526	53.32 %	0.9078
13 Valle de Santiago	158 585	164 183	306 715	53.53 %	0.9353
14 Acámbaro	149 915	156 373	304 179	51.41 %	0.9479
15 Irapuato sur	133 796	137 584	269 317	51.09 %	0.9973
Total	2 252 261	2 325 007	4 371 067	53.19 %	0.7523

Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

Hubo una moderada competitividad en la entidad, pero con algunos distritos que registraron distancias pequeñas entre el primer y segundo lugares en la contienda. Se trató del 15 Irapuato, 14 Acámbaro, 02 San Miguel de Allende, 13 Valle de Santiago, 10 Uriangato y 12 Celaya. La menor competitividad se registró en los distritos dominados por el PAN, como los de León. La mayor se presentó en el distrito 15 Irapuato Sur, que ganó AMLO con apenas 129 votos más que el candidato Anaya.

Voto desde el extranjero

Por tercera ocasión, los mexicanos en el extranjero pudieron ejercer el derecho al voto presidencial. En esta ocasión, gracias a la reforma de 2014, pudieron hacerlo también por los senadores y algunos gobernadores de las entidades, entre ellos Guanajuato. A nivel nacional, 181 873 mexicanos solicitaron ser incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; 11 551 (6.35 %) eran guanajuatenses.

La reforma incluyó la posibilidad de tramitar la credencial para votar desde alguno de los cien consulados y embajadas que México tiene en el extranjero. Esto podría potenciar la participación electoral. Sin embargo, la tendencia de esa participación ha venido a la baja desde 2006, y más aún en Guanajuato, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

³¹ Resultado de dividir la votación del partido en segundo lugar, sobre la votación del partido ganador.

TABLA 9. Evolución del voto desde el extranjero, México y Guanajuato 2006-2018

Año de elección presidencial	Nacional	Participación %	Candidato ganador/ partido	Guanajuato	Participación %	Candidato ganador/ partido
2006	32 632	79.83 %	FCH, PAN	2 317	82.96 %	FCH, PAN
2012	40 714	68.87 %	JVM, PAN	2 131	60.11 %	JVM, PAN
2018	98 470	54.14 %	AMLO, Juntos Haremos Historia	4 824	41.82 %	AMLO, Juntos Haremos Historia

Fuente: INE, <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico> - procesados por el autor.

AMLO ganó el voto desde el extranjero guanajuatense con 66.23 % de los votos válidos recibidos. Casi la misma proporción nacional: 66.05 %. Llama la atención el hecho de que el voto desde el exterior se había inclinado antes en favor de los candidatos presidenciales del PAN, incluso cuando AMLO participaba. El PAN y sus gobiernos estatales habían mantenido una clara cercanía con la comunidad guanajuatense en el exterior, al menos desde 1994,³² pero sin duda algo cambió en el ánimo de los paisanos en la elección de 2018.

La entidad ocupó el sexto lugar nacional en cuanto a proporción del total del voto presidencial recibido desde el exterior, con 4.89 %.³³ La tendencia histórica muestra un descenso: en 2006 los votos totales guanajuatenses significaron un 6.31 % del total nacional, colocándose en el quinto lugar entre las 32 entidades. En 2012 fue el 5.23 %, también en el quinto lugar nacional.

La evolución numérica del voto presidencial desde el extranjero puede apreciarse en la siguiente tabla.

³² En la elección local de 2018, el PAN incluyó en los dos primeros lugares de su lista de candidatos a diputados pluri-nominales a dos líderes migrantes. No lograron los cargos debido a que el PAN ganó en 19 de los 22 distritos locales.

³³ <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/elecciones2018> consultado el 15 de julio de 2019.



TABLA 10. Resultados del voto desde el extranjero en elecciones presidenciales en México y Guanajuato, 2006, 2012 y 2018

Año de elección presidencial		Nacional		Guanajuato	
2006	PAN	19 016	58.54 %	1 546	75.12 %
	PRI-PVEM	1 360	4.19 %	71	3.45 %
	PRD-PT-Conv.	11 090	34.14 %	372	18.08 %
	Otros	1 015	3.12 %	69	3.35 %
	Nulos y N.R.	140	-	1	-
	Votos válidos	32 481	100 %	2 058	100 %
2012	PAN	17 169	42.67 %	1 239	54.81 %
	PRI-PVEM	6 359	15.80 %	389	18.27 %
	PRD-PT-Conv.	15 878	39.46 %	494	23.20 %
	Nueva Alianza	829	2.06 %	49	2.30 %
	Nulos y N.R.	479	-	30	-
	Votos válidos	40 235	100 %	2 129	100 %
2018	PAN-PRD-MC	26 344	27.25 %	1 239	26.08 %
	PRI-PVEM-NA	4 613	4.77 %	209	4.40 %
	Morena-PT-PES	63 863	66.05 %	3 146	66.23 %
	El Bronco	1 868	1.93 %	156	3.28 %
	Nulos y N.R.	1 782	-	74	-
	Votos válidos	96 688	100 %	4 750	100 %

Fuente: INE, <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico> - procesados por el autor.

Indicadores electorales

Aunque la participación electoral ha tendido a la baja en los últimos cinco lustros, los márgenes de victoria se han estrechado y con ello se ha ampliado el número efectivo de candidatos presidenciales en la entidad. Nos referimos a una mayor competitividad y una creciente incertidumbre sobre los resultados. Una clara evidencia de la salud de la democracia procedimental mexicana, que se aprecia en la tabla siguiente.

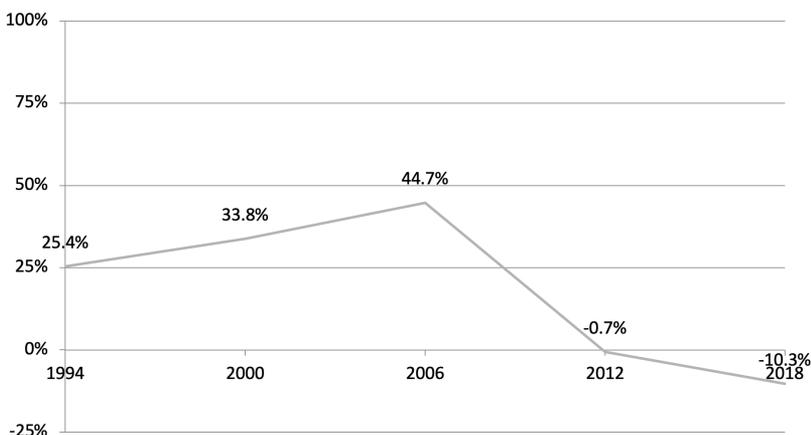
Tabla 11. Indicadores sobre resultados de las elecciones presidenciales en el estado de Guanajuato (1994-2018)

Elección	Tasa de participación	Voto del ganador	Margen de victoria	Número efectivo de candidatos
1994	83.7 %	53.8 %	25.4 %	2.4
2000	66.7 %	60.8 %	33.8 %	2.1
2006	57.2 %	58.9 %	44.7 %	2.3
2012	59.6 %	40.3 %	-0.7 %	2.7
2018	53.2 %	30.4 %	-10.3 %	3.2

Fuente: IFE-INE, con procesamiento de Ricardo de la Peña, de la SOMEE.

Esta situación se refleja en la caída del margen de victoria del candidato ganador en Guanajuato, como se aprecia en la gráfica siguiente. Claramente una evidencia del incremento de la competitividad.

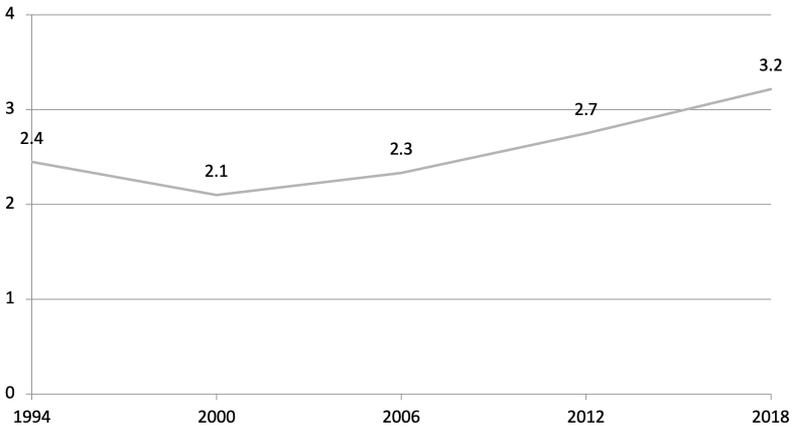
Gráfica 7. Margen de victoria en las elecciones presidenciales en el estado de Guanajuato (1994-2018)



Fuente: IFE-INE. Procesamiento de Ricardo de la Peña, de la SOMEE.

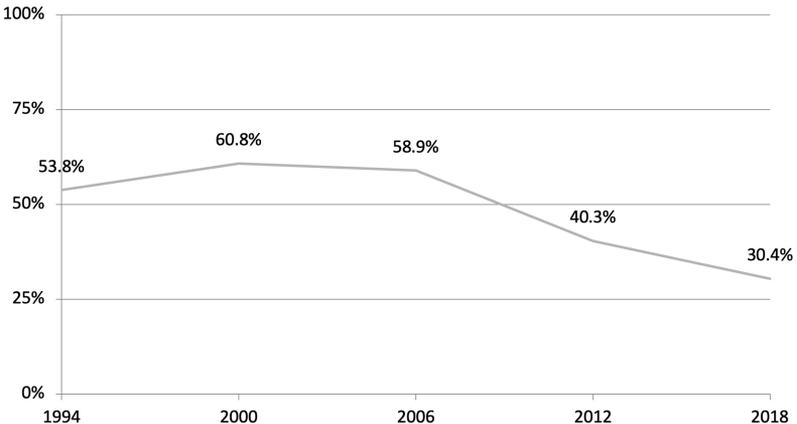


GRÁFICA 8. Número efectivo de candidatos presidenciales en el estado de Guanajuato (1994-2018)



Fuente: IFE-INE. Procesamiento de Ricardo de la Peña, de la SOMEE.

Gráfica 9. Porcentaje del voto del candidato presidencial ganador en Guanajuato (1994-2018)



Fuente: IFE-INE. Procesamiento de Ricardo de la Peña, de la SOMEE.

Las dos gráficas anteriores reflejan una ampliación de las opciones políticas reales para el electorado local, al ampliarse el número efectivo de

candidatos presidenciales de dos a poco más de tres. Luego, el margen de victoria del candidato ganador ha tendido a reducirse prácticamente a la mitad del registrado en el 2000. Un escenario de competencia ampliada, lo que puede sugerir un enriquecimiento de la calidad democrática y electoral en la entidad.

En las dos últimas elecciones presidenciales, el candidato ganador nacional, no lo ha sido en Guanajuato. AMLO quedó en segundo puesto en las elecciones de 2018, por debajo del voto de la coalición que apoyó a Anaya. La única entidad donde perdió el tabasqueño. Seis años antes, EPN quedó en segundo lugar en Guanajuato después de la panista Josefina Vázquez Mota. En cambio, en las elecciones de 2006 y 2000 Guanajuato votó mayoritariamente por los candidatos ganadores de las coaliciones del PAN: Felipe Calderón Hinojosa y Vicente Fox. En 1994, cuando “el voto del miedo”, la entidad se inclinó con fuerza hacia el candidato oficialista Ernesto Zedillo, contra 29.2 % del voto en favor de Diego Fernández de Ceballos.

Senadores

En cuanto a los candidatos al senado, los resultados fueron los siguientes:

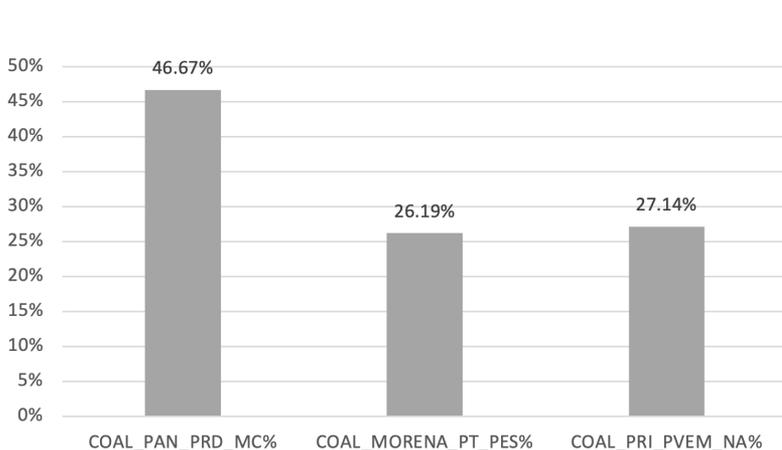
TABLA 12. Resultados de la elección senatorial, Guanajuato 2018

Coalición	Candidatos por mayoría relativa	Votación
Por Guanajuato al Frente	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y José Erandi Bermúdez Méndez	1 015 901 44.04 %
PRI	Azul Etcheverry Aranda y José Gerardo Zavala Procel	322 681 13.99 %
PVEM	Víctor Hugo Pinera Martínez y Maribel Álvarez Pérez	190 372 8.25 %
Nueva Alianza	José Humberto Torres y Sonia Bañuelos Sánchez	71 543 3.10 %
Juntos Haremos Historia	Martha Lucía Micher Camarena y Cuauhtémoc Becerra González	592 822 25.70 %

Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.



GRÁFICA 10. Proporción de la votación válida para diputados federales, Guanajuato, 2018



Fuente: INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/> Con procesamiento del autor.

Conclusiones

La evolución de los tres últimos procesos electorales presidenciales en Guanajuato exhibe un desarrollo hacia la ampliación del espectro de alternativas políticas desde los escenarios duales de 2000 y 2006, con el binomio de las coaliciones encabezadas por el PRI y el PAN, hacia un triángulo cada vez más claro, a partir de la irrupción de la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador con sus coaliciones encabezadas por el PRD (2006 y 2012) y Morena (2018). Esta nueva realidad puede traducirse con el tiempo en la depuración del número efectivo de partidos hacia una nueva dualidad en las elecciones de 2024, cuando se defina la integración de las coaliciones, ahora lideradas por el PAN y Morena, pero con una composición que no forzosamente refleje la combinación nacional. El PAN no tiene mucho que ganar si respeta la integración actual de la alianza Va por México en el nivel local. No sería extraño que los partidos políticos que corren el riesgo de perder sus registros locales en 2024, como el PRI y el PRD, se sumaran a Morena por mero instinto de supervivencia.

La elección presidencial 2018 en Guanajuato puso en evidencia que, en los escenarios locales, la tradicional hegemonía política panista enfrenta en lo inmediato pocos desafíos para mantener el control y el influjo. El clima político nacional, caracterizado por un enojo palpable en contra de las clases políticas tradicionales, aderezado por la violencia criminal creciente y la crisis del estado de derecho, aún no pone en riesgo el predominio regional del conservadurismo político.

La condición de “ínsula política” que los medios de comunicación le asignaron a la entidad luego de los resultados del 1 de julio de 2018, al haber resistido a la ola morenista que cubrió al país, parece responder a los temores que siempre han despertado en los ánimos locales las propuestas de cambio antisistémicas, progresistas o radicales, como sucedió con Calles en los años veinte, Cárdenas en los treinta, Henríquez Guzmán en 1952, Echeverría en los setenta, Cárdenas hijo en 1988, y López Obrador en sus tres intentos de llegar a la presidencia.

Morena y su coalición avanzó mucho en este proceso electoral. Pero ese crecimiento aparenta estar basado en una estrategia “cacha todo”, donde la ausencia de una identidad ideológica clara ha permitido que personajes que desertan de partidos como el PRI, el PAN y el PRD hallen buena acogida y pocos cuestionamientos a sus trayectorias y compromisos personales y de grupo. Esta estrategia puede seguir dando buenos resultados durante periodos electorales, pero dificulta mucho construir institucionalidad partidista y una base social permanente.

Los partidos tradicionales tienen retos hasta ahora inopinados: desdibujamiento identitario, debilitamiento de sus estructuras territoriales, anacronismo en sus ofertas, corrupción interna, ausencia de padrones de militancia reales, desorden administrativo, incapacidad de rendición oportuna de cuentas ante la autoridad electoral, incapacidad de debatir, etcétera. No han sabido conquistar y encauzar a nuevas clientelas electorales: los jóvenes, las mujeres, los ancianos, las poblaciones vulnerables, la comunidad LGTB+, los migrantes y los discapacitados, conjuntos que se han empoderado en los últimos años y que demandan espacios de participación. En particular en Guanajuato han sido poco apreciados por las élites de los partidos tradicionales. Sin mayor sustento más que mi percepción, creo que el movimiento —que no partido— de Morena parece dirigirse con mejor lenguaje a esos componentes, que pueden sustentar su expansión futura en entornos conservadores.



El proceso electoral 2017-2018 puso a prueba las capacidades de las instituciones electorales, que enfrentaron exitosamente el operativo logístico y político más complejo de la historia política del país. Sin embargo, y a pesar de un éxito reconocido internacionalmente, las instituciones democráticas no se vieron fortalecidas luego de la alternancia presidencial. Todo lo contrario: los institutos electorales locales ven amenazada su existencia por las iniciativas emitidas desde el gobierno federal y su partido. Sus presupuestos han sido el objetivo más inmediato. El INE experimenta amagos similares ante una inminente reforma política que puede significar un retroceso histórico en la transparencia y gobernanza electorales.

La llamada “Cuarta Transformación” supo seducir a más de 30 millones de mexicanos, 700 mil de ellos guanajuatenses, que buscaban un nuevo modelo que sacara al país de su crisis de violencia y estancamiento económico. La crisis sanitaria se sumó a la lista de desafíos que han empeorado la situación del país desde la alternancia de 2018. Nubes negras se ciernen sobre la endeble institucionalidad del país. Hago votos para que la democracia mexicana no le haya abierto la puerta a su Edipo.

Referencias

- Adler Lomnitz, L., & Gorbach, F.** (Jul.-sept. de 1998). Entre la continuidad y el cambio: el ritual de la sucesión presidencial. *Revista Mexicana de Sociología*, 60(3), 61-83.
- Adler, L., Salazar, R., & Adler, I.** (1994). *Simbolismo y ritual en la política mexicana*. México: Siglo XXI / UNAM.
- Alonso, J.** (1993). *El rito electoral en Jalisco (1940-1992)*. Guadalajara: CIESAS.
- Alonso, J.** (1995). *El cambio en Jalisco. Las elecciones de 1994 y 1995*. Guadalajara: CIESAS y CEEJ.
- Azíz, A. (2000).** *Los ciclos de la democracia. Gobierno y elecciones en Chihuahua*. México: CIESAS, AUCJ, Porrúa.
- Blanco, M., Parra, A., & Ruiz Medrano, E.** (2016). *Guanajuato: historia breve*. México: Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México.

- Fortes, M., & Evans-Pritchard, E.** (2010 [1940]). Sistemas políticos africanos. México: CIESAS, UAM-I y UIA. Obtenido de <https://t.ly/jWqR>
- Gómez-Tagle (coord.), S.** (1993). Las elecciones de 1991. La recuperación oficial. México: García y Valdés Eds., Demos Desarrollo de Medios y La Jornada Ed.
- Gómez-Tagle (coord.), S.** (1997). 1994: las elecciones en los estados. México: CIICH/UNAM, Demos Desarrollo de Medios, y La Jornada Ed.
- Gómez-Tagle, S.** (1997). La transición incierta: treinta años de elecciones en México. México: El Colegio de México.
- Gómez-Tagle, S., & Valdés (coords.), M.** (2000). La geografía del poder y las elecciones en México. México: IFE y Plaza y Valdés Eds.
- Laoeza, S.** (1 de Junio de 1993). La incertidumbre política mexicana. Nexos. Obtenido de Nexos: <https://www.nexos.com.mx/?p=6779>
- Laoeza, S.** (Mayo de 2013). La matanza de León, 1945. Nexos(425), 30-34. Obtenido de <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2204082>
- López Lara, Á.** (Enero-abril de 2005). Los rituales y la construcción simbólica de la política. Una revisión de enfoques. Sociológica, 19(57), P.p. 61-92.
- Medina Plascencia, C.** (2004). Ahora es cuándo. México: Océano.
- Reynoso, D., & Espinosa Santiago, O.** (2017). ¿Alianzas contra natura o antihegemónicas? Las alianzas PAN-PRD en los estados mexicanos. México: Tirant lo blanch y BUAP.
- Rionda, L. M.** (1996). Enrique Fernández Martínez, un gobernador de la vorágine. Guanajuato: Congreso del Estado, Col. José Ma. Luis Mora.
- Rionda, L. M.** (1996). La democracia inducida: cambio político y lucha partidista en Guanajuato. En H. Tejera Gaona (coord.), Antropología política. Enfoques contemporáneos (P.p. 189-217). México: INAH - Plaza y Valdés.
- Rionda, L. M.** (1997). El conservadurismo popular guanajuatense y el movimiento sinarquista. Guanajuato: Universidad de Guanajuato: CICSUG.



- Rionda, L. M.** (1997b). Guanajuato, una democracia de laboratorio. Evolución y perspectivas de una sociedad en transformación política, 1917-1995. Guadalajara: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Tesis de Doctorado.
- Rionda, L. M.** (1998). Cultura política y elecciones en Guanajuato. En J. Alonso, & R. Gallardo Gómez (coords.), Cultura política y elecciones. Guadalajara: ITESO.
- Rionda, L. M.** (2000). "La transición democrática, 1991-1995". Centro, pp. 507-571.
- Rionda, L. M.** (2000). Guanajuato: participación y competencia en la geografía de la marginación. En S. Gómez-Tagle, & M. Valdés (coords.), La geografía del poder y las elecciones en México (P.p. 287-316). México: IFE y Plaza y Valdés Eds.
- Rionda, L. M.** (2009). "La difícil reforma electoral local en Guanajuato: las resistencias de la hegemonía". En M. A. Cortés Guardado, & V. A. Espinoza Valle (coords.), México después, Las reformas postelectorales (P.p. 243-275). México: Eón Eds.
- Rionda, L. M.** (2011). Cien años de Historia de los Partidos Políticos en Guanajuato, 1910-2010. Guanajuato: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Rodríguez Castillo, L.** (2010). La Antropología Política en México: un estado de la cuestión. Cuadernos de Antropología(20), P.p. 1-31.
- Serrano Álvarez, P.** (1992). La batalla del espíritu: el movimiento sinarquista en el Bajío, 1932-1951. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Tejera Gaona, H.** (2003). No se olvide de nosotros cuando esté allá arriba: ciudadanos, cultura y campañas electorales en la Ciudad de México. México: Porrúa - UAM.
- Turner, V.** (1980). La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu. México: Siglo XXI eds.
- Zermefio, G., & Aguilar, R.** (1989). De movimiento social a partido político. En J. Alonso, El PDM, movimiento regional (P.p. 65-176). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.



Mujeres no empoderadas que votaron en prisión preventiva

**Contexto, análisis y crónica del
ejercicio piloto en el Cefereso 16**

José Alejandro Arceo Contreras

Cualquier destino, por largo y complicado que sea, consta en realidad de un solo momento: el momento en que el hombre sabe para siempre quién es

Jorge Luis Borges

Estructura temática

La violencia política (ese concepto tan largo que más parece un enunciado, haciendo falta abreviarlo en aras de su estudio) equivale al negativo de esa colorida fotografía del éxito político femenino. Cuanto más acceden ellas a los cargos públicos, tanto más son los ataques y denostaciones en su contra. No debería existir desproporcionalidad entre ambas realidades mexicanas. Sin embargo, la hay.

También conviene ir reconociendo que dicho *concepto-enunciado* funge como renovador del proteccionismo político, cuestión de suma importancia para la sobrevivencia del sistema la cual se expone en el capítulo 1, donde está de mas decir que, por la naturaleza ensayística, habrá opiniones de autor.

El concepto-enunciado poco o nada puede hacer por quienes no están dentro de la nómina estatal, o por quienes no buscan aparecer en ella. Cuando un mismo Estado acrecienta la participación y libertades políticas femeninas, pero al mismo tiempo les cancela esas libertades, brota una paradoja de esta época. Tras la reforma constitucional en 2019, cada vez más gente recibe prisión preventiva que, según opera en México, puede considerársele como uno de los más recurrentes abusos de poder. No se investiga para aprisionar, sino que primero hay aprisionamiento y después, investigación... si alguien investiga, lo cual tampoco sucede siempre. A estas tribulaciones quedará reservado el capítulo 2, enriquecido con un somero análisis estadístico.

¿Qué pasa, sin embargo, cuando existe el afán de achicar aquella paradoja mediante la aplicación de una libertad política elemental: el sufragio en las cárceles? Suceden situaciones como la que pude atestiguar de primera mano en el Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) número 16.



Ahí, las buenas intenciones, incluso legalmente sustentadas, chocan contra la atroz realidad de una cárcel femenil. Habiendo comenzado como observador electoral acabé convertido en investigador,¹ labrándome así una experiencia que narraré en el capítulo 3 como una crónica de corte periodístico. En ella, no caben opiniones del autor, pero sí el relato de algo inédito en la historia mexicana.

Comienza, pues, un texto en el cual distintos géneros quedan fusionados. Tal como sucede en el libro *El invencible verano de Liliana*, libro en Cristina Rivera Garza (2021) logró su propia amalgama.

La estatización bancaria

Como el apotegma que abre esta obra, uno fue originalmente aplicado por Javier Cercas para expresar su admiración por el temple de Adolfo Suárez, quien permaneció sentado mientras en el Congreso de los Diputados de España tronaban las balas de los militares golpistas el 23 de febrero de 1981. Qué admirable y enigmático:

“[...]presidente del gobierno, solo, estatutario y espectral en un desierto de escaños vacíos [...] una imagen hipnótica y radiante, minuciosamente compleja, cebada de sentido [haciendo que uno se pregunte] si en ese momento Suárez había sabido para siempre quién era y qué significado encerraba aquella imagen remota, suponiendo que encerrase alguno” (2009: 18).

Cabe inquirir lo mismo con respecto a eso que sucedió un año y medio después en el parlamento mexicano cuando el 1 de septiembre de 1982, José López Portillo anunció la estatización² de la, hasta entonces, banca privada.

¹ Por más que en la universidad le inculquen a uno la importancia de “problematizar” antes de hacer investigación social (y ese verbo jamás lo entendí cabalmente), lo cierto es que, como a los literatos, los temas también escogen al investigador, no siendo siempre al revés.

² Aún se debate si fue “nacionalización”, “estatización” o “expropiación”. La primera de las tres queda descartada porque los bancos, aunque privados, eran manejados por nacionales (no pasó igual en 1938 con las compañías petroleras, que estaban controladas por extranjeros, de tal modo que ahí sí cabe hablar de nacionalización). El 1 de septiembre de 1982 sucedió la estatización de 37 bancos hasta ese día privados, que en su conjunto poseían activos valuados en casi tres billones de pesos de entonces (exactamente: 2 810 859 000 000) (Pazos, 1982). En el artículo quinto del decreto estatizante se dejó explícitamente fuera del Estado al estadounidense Citibank, que ya operaba en México, demostrando así que no había ocurrido nacionalización alguna.

Vaya ironía la de dos gobernantes que tan bien se habían entendido³, que incluso terminaron sus administraciones en condiciones similares por borrascosas: la primera, con el teniente coronel Antonio Tejero Molina y demás sublevados rompiendo la sesión donde Leopoldo Calvo Sotelo iba a ser investido como nuevo presidente del gobierno español; y la segunda, con el Sexto Informe equivaliendo al tétrico fin de lo que comenzó llorando el 1 de diciembre de 1976 (con lágrimas portillistas derramadas durante el discurso de unción), y así, llorando, se acabó.

¿Quién iba a ser para siempre López Portillo? ¿Lo supo en algún instante de los 84 años que vivió? ¿Ocurrió antes de su no oficial despedida septembrina en 1982? ¿O fue justamente a las 2:16 p.m., del día en que hizo pública la decisión suya (y solo suya) de estatizar el sistema bancario? Aclarar esto ya poco importa pues el hombre en cuestión habrá de quedar como el responsable de una acción abusiva por inconstitucional⁴, haya estado consiente o no de sus consecuencias. Hace 40 años de todo aquello.

La apertura política

Pero tal vez, con sus adioses, López Portillo y Suárez supieron más bien quiénes *debían ser*: no los administradores de un presente, tampoco los forjadores del futuro, sino unos cuidadores del pasado y de los logros, los cuales no podían quedar sepultados por los errores atribuibles a sus

³ López Portillo nunca ocultó, por el contrario, alardeó, su afinidad con España, marcando así distancia con respecto a Luis Echeverría, quien tuvo malas relaciones con el régimen franquista (exacerbadas por los fusilamientos, el 27 de septiembre de 1975, de tres miembros del Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico, así como de dos etarras). El sucesor no solamente reanudó las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, sino que él y Adolfo Suárez intercambiaron visitas de Estado en 1977, cuando López Portillo apenas llevaba unos meses como presidente. Sin embargo, no todo salía bien durante aquel tiempo: el nuevo embajador mexicano en España, ¡Gustavo Díaz Ordaz!, duró escasos días en la legación, regresándose a México sin despedirse de los españoles y sin justificar su desdén. Díaz Ordaz como "diplomático": vaya burla, motivada por el deseo portillista de sacar del país a sus dos antecesores, recordando que hasta Echeverría fue embajador, primero ante la UNESCO (en París, Francia) y después ¡en Australia!

⁴ Mucho se debatió, en aquel tiempo, la ilegalidad o legalidad de lo hecho por López Portillo. Como opinó Ignacio Burgoa Orihuela, ya uno de los juristas más reconocidos de México, pese a haber usado el concepto de "expropiación", en el decreto no quedó demostrada ninguna causa de utilidad pública que lo avalase, por tanto, su aplicación quedaba como inconstitucional. Para atemperar la inconformidad y evitar litigios, en el gobierno de Miguel de la Madrid, tan pronto como diciembre de 1982, se optó por devolverles el 34% de las acciones bancarias otrora estatizadas a sus antiguos propietarios, quienes además recibieron beneficios tales como prioridad en la apertura de casas de cambio. Por si ello no hubiera sido suficiente, en agosto de 1983 se convino indemnizar a los exbanqueros con unos bonos pagaderos a partir de 1986, que, una vez sumados los intereses respectivos, ascendieron a 140 mil millones de pesos. Posteriormente, en la administración de Carlos Salinas, con tal de facilitar la reprivatización, fue modificado el estatuto jurídico del sector, merced al cual cada banco privado dejaría de requerir una concesión federal, bastándole un simple permiso para operar.

Fundamentales del Reino, pilares del régimen donde se habían formado, así el 1-2 de López Portillo-Reyes Heróles, con aún mayor ascendente sobre los diputados oficialistas, consiguió que estos dejaran sentadas las bases para el paulatino desmontaje del aludido sistema. ¿Cómo? Legalizando al Partido Comunista. Les dio permiso a todos los institutos políticos registrados para que pudieran usar el tiempo oficial en radio y televisión, implantó una nueva fórmula para la asignación de congresistas bajo el principio de representación proporcional⁶ generando un consecuente aumento en el número de curules federales (de 100 a 400), entre otras concesiones inéditas.

El sistema siguió conservando un poder enorme, de antemano calculado para que cualquier iniciativa presidencial pudiera transitar exitosamente por ambas cámaras del Congreso de la Unión (tanto la de Diputados, como la de Senadores), pero el cambio iniciado ya era irreversible. Hace 45 años de eso.

Y las mujeres empezaron a ganar

La efímera estatización de los bancos y el impulso a la apertura de la democratización del país⁷ fueron dos contradicciones que no se agotaron en el sexenio de López Portillo, sino que abrieron nuevas etapas con sus propias paradojas, entre estas el empoderamiento femenino.

⁶ Partiendo del supuesto de que siempre iban a ser minoritarios porque el sistema les negaría recursos suficientes para crecer.

⁷ Allá por 1996, tras la reforma político-electoral que, entre otros cambios, le concedió plena autonomía al entonces Instituto Federal Electoral, se decía que habíase concretado la "reforma definitiva", convicción reafirmada tras la alternancia conseguida el año 2000. Al poco tiempo, sin embargo, quedó de manifiesto la naturaleza cambiante de la contienda democrática, demandante de nuevas reglas cada cierto tiempo. Este el contexto imperante en el segundo semestre de 2022, con el Congreso de la Unión enfrascado en la discusión de distintas iniciativas para modificar, de nuevo, el marco legal de la democracia. Así planteada la realidad de México, a este país podría definirse como "evolutivo". Pero Carbonell no estaría tan de acuerdo porque "no hemos podido racionalizar y legitimar el sistema de justicia penal, que sigue siendo utilizado para castigar a personas pobres y venganzas políticas de todo tipo. Hay una buena cantidad de informes de organismos internacionales que nos advierten que la justicia penal en México está fuera de todo marco de respeto a los derechos humanos, pero nadie en el gobierno (ni en el Congreso de la Unión) se siente llamado en causa por tales advertencias, así que todo sigue igual y no hay quien parezca dispuesto a tomar la bandera del cambio de fondo que le urge a la justicia penal mexicana" (2022). Otra contradicción social mexicana queda expuesta: reformismo electoral y sistema penal anquilosado (por no decirle vengativo).

deros. Aún quedan pendientes, empero, viendo que todavía no hay ni un 30% de presidentas municipales.

Evaluar el desempeño de tales figuras, asunto no insignificante, por cierto, superaría los límites de esta pieza. Pero sí vale tener muy presente el reto de socializar el empoderamiento femenino, para que no se quede exclusivamente en las élites burocráticas, legislativas o judiciales. Tal necesidad invita a reflexionar sobre dos asuntos emergentes: el combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género (nueva forma de proteccionismo) y el voto de las personas en prisión preventiva (endurecida en los últimos años). Aunque parece que nada guardan en común ambos tópicos, existe entre ellos una relación analizada, contextualizada, narrada y criticada en las líneas subsiguientes.

1. Violencia contra las mujeres políticas o el proteccionismo renovado

Proteccionismo e incorporación de dirigentes: una simbiosis. Ningún error guarda ese encabezado. Pronto se verá por qué.

Con la violencia política como un instrumento para la salvaguarda del sistema, al mismo tiempo que contribuye a una sociedad cuyos problemas son enfrentados cada día más punitivamente, y con *sustento jurídico*.⁹

Por eso vale preguntar qué es *una ley*. García Ramírez responde: “[...] significa norma jurídica de carácter general, ceñida al bien común, emanada de los órganos legislativos constitucionalmente previstos y demo-

⁹ Durante uno de tantos debates inanes en el Congreso de la Unión, el 20 de abril de 2022, la senadora oficialista Antares Vázquez tildó de “muñequitas de sololoy” a unas legisladoras opositoras quienes, raudas, la denunciaron por haber cometido “violencia política...”. En primera instancia, una Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación les dio la razón a las quejas, pero después la Sala Superior del mismo órgano jurisdiccional zanjó el asunto a favor de la acusada. ¿El concepto-enunciado empodera a las mujeres?, no lo sé. ¿Sirve para jugarretas políticas que cargan de trabajo baladí al Poder Judicial?, sin duda. Presumiblemente, Vázquez tuvo los recursos suficientes para defenderse bien, situación no generalizada entre las personas señaladas y al cabo sentenciadas inculporiamente por la misma falta. Que haya tribunales para calificar las expresiones coloquiales, sin importar el ámbito en que se produzcan, me parece algo orwelliano.

La cuestión consiste en regular la entrada-salida en los sistemas políticos, así como la permanencia en ellos. Derivadamente, el “proteccionismo político” se forma con cambiantes prácticas de carácter transversal, atravesando varias esferas estatales -laboral, jurídica, electoral, etc.,¹¹- hasta formar parte de las estructuras de las propias estructuras sistémicas.

Con los elementos previos se entiende mejor cómo va dándose la incorporación de dirigentes. Linz (1977) ha disertado al respecto, creando la noción de “pluralismo limitado” mediante el cual los regímenes autoritarios toleran a algunos -solo algunos- grupos previos a los regímenes mismos; esta permisión puede incluso acarrear el surgimiento de grupos “adversos”. Si en las democracias caben distintas expresiones políticas que viven con relativa independencia del Estado, uno autoritario decide cómo y cuáles de aquellas expresiones pueden existir.

Quienes practican el pluralismo limitado ganan heterogeneidad para la cúpula, cooptando gente que haya hecho carrera en organizaciones políticas afines. Así como también dentro de la tecnocracia, las Fuerzas Armadas, la clerecía, etcétera. Recuérdese, bajo el mismo tenor, al Estado mexicano posrevolucionario cuando cooptaba artistas e intelectuales: a aquellos les ofrecía muros públicos para convertirlos en murales; a los otros, embajadas y altos cargos públicos sumamente atractivos para quienes creaban literatura y no querían sobrevivir con los fluctuantes ingresos dejados por sus obras (Martín Guzmán al frente creó, en 1959, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos).

Que nadie vaya a creer, sin embargo, que las democracias, por muy extensamente plurales que parezcan, dejan de lado el proteccionismo encaminado tanto a renovar como a proteger sus élites. Ahí está Popper en *La sociedad abierta y sus enemigos* (2006), obra considerada como un baluarte liberal, arengando a favor de un “proteccionismo social” no emanado de los “grandes hombres”, sino creado por los propios ciudadanos de a pie con tal de salvaguardar sus vidas, libertades y propiedades. “Socie-

¹¹ Torres Mejía (*op. cit.*) disecciona las principales medidas proteccionistas del Estado mexicano posrevolucionario, entre otras la “cláusula de exclusión” (si un sindicato vetaba a un trabajador, la empresa debía despedirlo o abstenerse contratarlo), el ya mencionado delito de disolución social (cuya abrogación fue tajantemente exigida por Consejo Nacional de Huelga en 1968) y la grandemente compleja cantidad de requisitos para formar nuevos partidos políticos (medida que subsiste hasta nuestros días).

Con algo más de concreción y sin dejar de recordar que quien mucho abarca, poco aprieta, el INE tipifica 22 manifestaciones de violencia política. No son ciertamente las únicas posibles, y citando tres de ellas alcanza para obtener una idea más clara del asunto:

- “Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.
- Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género.
- Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades” (26).

Todas las 22, aun con algunas diferencias respecto a cómo las plantea el INE, sí estaban previamente incluidas en otras normas. Por ello, quienes las cometían podían recibir sanciones administrativas o incluso penales. Pero una vez homologada la violencia política... aparecen castigos tales como: amonestación, multa, reducción de hasta 50 % del financiamiento público, cancelación de una candidatura, pérdida del registro de partido político, restricción del registro como agrupación política, interrupción o suspensión inmediata de la propaganda electoral, entre otras (54). En pocas palabras: el impedimento de entrada al sistema político o la expulsión de ahí.

Cabe ahora preguntar a quiénes se les ha englobado como potenciales perpetradores de violencia política... Al recurrir, otra vez al criterio del INE, hay que poner atención en: agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, dirigentes de partidos políticos, militantes partidistas, simpatizantes, precandidatos (y precandidatas), candidatos (y candidatas), representantes de tales figuras, medios de comunicación, “particulares” y un “grupo de personas” (22).



Llama la atención lo sucedido contra el periodismo, cuya deontología¹² tomada en serio, no le aconsejaría ponerse al servicio de quienes gobiernan. Al 28 de agosto de 2022, el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género incluía a 24 periodistas. Pocos entre los 244 nombres registrados y exhibidos¹³, no obstante, tan demostrados han quedado los riesgos y colarios (no pocas veces mortales) del ejercicio periodístico en México. Ahora también hay que andarse cuidando de las autoridades electorales, pues deciden las consecuencias de lo divulgado en medios informativos: una suerte de censura *a posteriori*, un atropello desde la legalidad misma porque sí, en efecto, del poder también se abusa con la ley en la mano. Mas cuando la acometida viene contra una profesión escaldada. El derecho de la sociedad a saber y que sus miembros puedan formarse opiniones propias, debe quedar por encima de cualquier consideración de género, por muy bienintencionada que esta sea. Los periodistas corruptos, difamadores, que pervierten la nobleza e importancia del oficio, esos Carlos Denegri que se resisten a la extinción, tendrían que someterse, una vez pillados, únicamente a la reprimenda por parte de su gremio, los lectores y las audiencias. Amordazar unas veces, castigar abiertamente en otras¹⁴, han constituido viejos mecanismos proteccionistas dirigidos al periodismo, y que no tienen trazas de una pronta desaparición.¹⁵

¹² En esta no caben la misoginia, el sexismo, el machismo ni nada que atente contra cualquier mujer. Pero los periodistas tampoco deben olvidar que su trabajo, cuando no informa verazmente ni ejerce la crítica, se vuelve, en el mejor de los casos, activismo, que sin importar cuán importante sea la causa, meterse ahí no les corresponde a columnistas de opinión, fotógrafos, reporteros, editores, ni a nadie perteneciente al gremio. Así como el Estado no debería establecer qué pueden hacer las féminas con sus propios cuerpos, tampoco tiene por qué auscultar a los medios informativos con tal de calificar lo lícito o ilícito con relación a cómo se informa lo hecho por las mujeres políticas.

¹³ La última vez que había visto el Registro fue el 24 de junio del mismo año, cuando tenía 215 personas exhibidas, con 19 periodistas entre ellas. La punición, pues, sigue subiendo, no bajando, como es lo deseable. La gran mayoría de las personas registrada ocupan o han ocupado cargos públicos –presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, etcétera– lo cual valida la tesis del proteccionismo político punitivista, que saca del sistema a quienes considera indeseables, impidiéndoles volver: alguien metido al Registro prácticamente pierde la posibilidad de obtener nuevas candidaturas o empleos en el sector público. Llama la atención, e indigna, que un periodista tenga doble inscripción en la lista negra: Jacinto López Cruz. Tal es la triste realidad de un gremio que poco le importa a la sociedad, y aún menos al Estado. (Algunas personas padecen más de una inscripción, con independencia de sus respectivas profesiones, vale aclararlo).

¹⁴ Trabajo mortífero el de periodista mexicano: con corte al 28 de agosto de 2022, ya habían sido asesinados 15 profesionales del gremio. En otras ocasiones, el Estado no ha tenido que derramar sangre con tal de meter en cintura a un medio informativo. Así obró en 1976 con el “golpe blando” contra los directivos de la cooperativa del periódico *Excelsior*.

¹⁵ Ahora, ante ellas, el periodismo debe guardar un “buen comportamiento”, como antes con los políticos. Pensando más en profundidad, ¿los periodistas son o eran parte del sistema político mexicano, tanto como para meterlos o sacarlos de ahí? La respuesta no es sencilla, toda vez que sí, en efecto, había personajes que ponían su pluma al servicio de la gente poderosa, como también informadores que preferían vivir humildemente con tal de no complacer a nadie. Comprando o retirando publicidad, los gobiernos –el federal, así como los estatales y municipales– inflúan mucho sobre los medios, máxime los impresos. Hoy, si un periodista o algún medio desean trabajar como antaño, cortejando para sacar beneficios, deben tomar en cuenta el proteccionismo hacia las mujeres políticas, por el cual se bloquea la entrada al sistema y se expulsa del sistema.

En resumen: más que violencia política contra las mujeres en razón de género, ahora se busca combatir en México la violencia contra las mujeres políticas que, *in crescendo*, van incorporándose como dirigentes. El orden de los factores sí altera el producto, y todo con tal de que perdure el sistema político-democrático nacido junto con el siglo XXI. Para cerrar este capítulo llega la aclaración de que no hubo en él ningún desprecio hacia la lucha feminista, sino la necesidad de mostrar en qué devino y a dónde no ha llegado con igual fuerza que a los cargos públicos. En esa zona oscura están las prisiones.

2. Prevención también es punición

Conflicto social y la contradicción del voto carcelario

En cuanto a las disquisiciones sobre la ley, cuando a ella se le entiende como una “mediación”, según propuso Castañeda Sabido (*op. cit.*), quedan abiertas más posibilidades para el estudio del antagonismo social. Tras enunciar y reconocer el binomio de condición ciudadana con derechos humanos, la ley perdura cual instrumento de igualación social, nivelando también lo político. Esto demuestra su versatilidad, ya que no todo su campo de acción ha de limitarse a la cúpula del sistema político.

Sin embargo, existen conflictos de intereses ante los cuales no funciona la igualdad intrínseca de la condición ciudadana. Así resulta necesario crear legislaciones no homologadoras sino, por el contrario, distintivas, con tal de racionalizar y normalizar los conflictos, o al menos para que no vayan a desbordarse.

Sirva de ejemplo la legislación laboral. Esta reconoce una contradicción capital-trabajo, donde los factores de la producción no están repartidos equitativamente. Si en México los trabajadores pueden ir a huelga y beneficiarse del reparto de utilidades, los capitalistas tienen las prerrogativas del paro patronal e imponer periodos de prueba a quienes desean laborar-



les (un escenario inverso, con estos imponiéndoles a aquellos una batería de preguntas para medir sus habilidades directivas, resulta inverosímil).

Con la legislación electoral, sumada a medidas administrativas correctoras y jurisprudencia, la igualdad ciudadana ha progresado mucho en los últimos 45 años. No únicamente pudo emparejarse la cancha para partidos y candidatos, pues también han caído valladares culturales, económicos, sociales y de género, que antes les negaban o condicionaban el sufragio a muchas personas.

Todos estos avances han desembocado en una nueva contradicción para la que ni siquiera existe un marco legal propio. Si hay gente libre, probablemente ofendida y que vota, desde 2021 es necesario considerar a la gente privada de la libertad, probablemente ofensora y que podría votar.

Así como no cabe esperar una reforma electoral definitiva sabiendo que “[...] la genuina democracia siempre ha de traer más democracia, pero con el riesgo, igualmente inherente a toda acción libre, de traer lo contrario” (Cansino, 2010: 175), el antagonismo social no puede resolverse aquí y ahora, ni de una vez y para siempre. Legalizar los conflictos de intereses implica, más bien, reconocerles existencia tanta duración no cuantificada de antemano.

Legislaciones como la electoral y la del trabajo no se caracterizan tanto por calificar hechos (con algunas excepciones, como la censura *ex post* derivada de la violencia política), sino por delimitar los respectivos entornos donde es posible el conflicto, o sea, la arena en que han de luchar los agentes conflictuados y los recursos de que podrán echar mano.

¿De qué forma hacer compatible el acto de votar, que es una libertad política, con la situación de no libertad imperante en el sistema penitenciario? Más aún, ¿cómo no ofender y *revictimizar* a seres libres sabiendo que sus probables ofensores tendrán, desde el encierro, así sea un poco acotada, la prerrogativa del voto?

No cabe esperar respuestas definitivas sino la permanencia en el tiempo, como también ver la nueva arena de la lucha democrática tras las rejas.

¿Qué es la prisión preventiva y cómo se relaciona con los derechos humanos?

Mendoza Bremauntz (2000) ha efectuado el siguiente esbozo jurídico, político e histórico:

[...] En relación con ciertas infracciones que afectan precisamente la convivencia, tiempo a que se reconoció el derecho de los Estados a utilizar la pena privativa de libertad en los casos en que se infringe la legislación penal y se cometen los hechos en ella previstos y cuidadosamente descritos como delitos.

Dichas privaciones de libertad deben reunir ciertas condiciones para ser legales, pero además sabemos que, en el ámbito del derecho penal, la legalidad debe existir apoyada en la legitimidad, es decir, la existencia de hechos delictivos y sus penas correspondientes previstas y reconocidas en la ley, no lo es todo.

Dichos delitos y penas existieron en la legislación penal hitleriana y en todas las legislaciones penales de las dictaduras, pero no se basaban o se basan en sancionar el daño o puesta en peligro de bienes que la sociedad [...] considera importantes y valiosos para que deban ser protegidos por la legislación penal represora de los delitos, sino en hechos o bienes que protegen otros intereses: privados, estatales o de grupos minoritarios y sin beneficio para la convivencia social.

Por ello, la diferencia del concepto de legitimidad estriba en un Estado moderno, en que la clasificación de los valores o bienes protegidos por el sistema penal ha sido hecha tomando en cuenta criterios democráticos, cuando los legisladores, elegidos libremente por la población, conocen y consultan de manera realista y no simulada, la opinión o los criterios en cuanto a aquellos bienes que se deben valorar más y que



no pueden ser protegidos y reivindicados por otros niveles o áreas del Derecho (2000: 52). [sic]

La democracia otorga legalidad y legitimidad. Cuando, a partir de ambas, el derecho penal tiene que entrar en acción para encerrar a alguien, esta situación puede contar con dos modalidades básicas: preventiva y punitiva. Los siguientes párrafos versarán sobre aquella, que por cierto es más antigua que esta. Embriones pueden hallarse primero en el derecho romano, luego en el derecho medieval castellano (no para escarmentar yerros pues la filosofía subyacente en las Siete Partidas de Alfonso X apuntaba al resguardo de los procesados mientras tuvieran esa calidad). El paso hacia el encierro castigador ya instituido ocurrió hacia el fin del Medioevo y el despuntar del Renacimiento, en una suerte de secularización de la vida monástica voluntaria, creando la involuntaria usando de referente al derecho canónico. Así, tanto “prisión” como “iglesia” son vocablos de varias acepciones, pero dos compartidas entre sí: una tangible (“edificio”) y otra intangible (“institución o régimen”).

¿Qué cabe entender ahora por “prisión preventiva”? Sin total demérito de las definiciones jurídicas, a menudo asibles nada más por mentes expertas, es en teoría una *medida cautelar* que en la práctica impone un castigo previo para ver si se debe o no castigar por algo probado. Tan verdadero resulta esto que el tiempo de la *cautela* se computa para obtener el total de la sentencia una vez declarada la culpabilidad. ¿Y cuando no hay tal? A menudo, en México, solo un “disculpe usted” y a casa. No menos importante queda el recordatorio de que la prisión preventiva difumina la presunción de inocencia, casi hasta hacerla desaparecer.

De acuerdo con García Ramírez (*op. cit.*: 17), deberían reunirse tres condiciones para imponer la prisión preventiva en cada caso concreto, con el implícito principio de legalidad:

- 1) riesgo de fuga por la disposición de presumibles recursos para tal fin o porque la persona inculpada carezca de arraigo familiar, escolar, social, laboral o económico;

2) posibilidad de que delinca contra personas ajenas al proceso judicial, y

3) peligro de que dañe a quienes sí participarán en el enjuiciamiento: probables víctimas, jueces, fiscales, testigos, peritos, etcétera.

Trascendiendo al caso concreto, el carácter preventivo de la prisión puede *sublimarse* a tal punto que sirva de amedrentamiento social en tal cuantía que no se cometan más delitos. Al menos en México esta pretensión ha fracasado rotundamente, sobre todo desde 2019, año sobre el que más adelante se abundará. Y no es que la gente reaccione mal o poco a las señales mandadas por el Estado, sino que este mantiene el empeño de mayor penalización, más tipificación y, al cabo, agrandar la criminalización, que no debe confundirse con la “criminalidad”, o sea, la causa o consecuencia de aquella (otra contradicción social).¹⁶

Vale diferenciar los derechos en las cárceles porque cada régimen -preventivo, punitivo y el que engloba a otras modalidades menos drásticas, como el arresto administrativo- ofrece unos y restringe otros. Mirón Reyes los desglosa: “primero, aquellos que pueden asumir el carácter de humanos, por ser inherentes a la persona; segundo, los que se relacionan con la situación jurídica del interno [su proceso], y tercero, todos los que tienen que ver con la condición de reo a la que está sujeta la persona [sus actos en la cárcel]” (2000: 37).

Los derechos humanos, teóricamente, no deben quedarse completamente fuera del sistema penitenciario. La gente recluida pierde libertades, entre ellas la de tránsito, mas no otras: pensamiento, credo, reunión, manifestación, etcétera. Convendrá no olvidar esto para que el sufragio intracarcelario tenga viabilidad una vez superada su etapa experimental, narrada en párrafos venideros.

¹⁶ Dos nociones que a menudo se confunden, y, a decir verdad, no resulta fácil definir las. A grandes rasgos, la “criminalidad” es una métrica de cuántos crímenes y delitos se cometen en un lapso dado (cada año, por ejemplo). La “criminalización”, por su parte, consiste en la potestad de ir definiendo qué es un crimen o delito (aquel suele considerarse más grave que este). Por eso se dijo que la criminalidad puede ser causa (entre más delitos haya, la tipificación de ellos quizá se endurezca), o una consecuencia (obvia después de enlistar las conductas definidas como criminales o delictivas).

remedio como la prevención de los problemas sociales pasan por crujiás y bartolinas.

Presentaré a continuación unas cifras para dimensionar los saldos de la reforma constitucional aludida, partiendo de la convicción de que los fenómenos sociales se contextualizan mejor con la confluencia de lo cuantitativo y lo cualitativo. Entre 2019 y 2021 ha habido 130 mil aprehendidos en 21 estados que aceptaron publicar sus estadísticas (Intersecta, 2021, a). ¿Se cometieron menos delitos? No. ¿Bajó la altísima tasa de impunidad? Menos: se ha mantenido en alrededor del 95 %¹⁹, pese a las 300 personas que a diario son aprehendidas *precautoriamente* desde 2019 (ídem), y que la propia ley reconoce como inocentes. ¿Otro resultado negativo? La población carcelaria nacional registró su mayor crecimiento en 15 años.

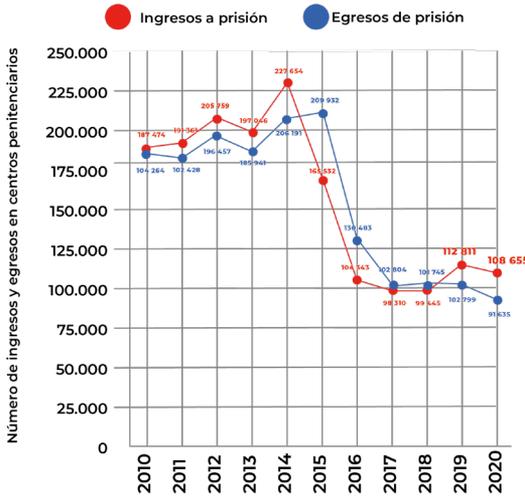
El 85 % poblacional estuvo compuesto, en el año 2020, por 92 448 inocentes que ingresaron a prisión para vivir ahí el desarrollo de sus procesos, o incluso sin que estos hayan comenzado formalmente. En contraste, la cifra de personas que en la misma anualidad entraron ya condenadas al sistema penitenciario, pues antes lograron ser procesadas en libertad, fue de 16 207 (15 % de los ingresos). Llamativos resultaron los casos de Oaxaca y la “progresista” Ciudad de México, que en los mismos 12 meses, de todas sus remisiones a prisión, ¡el 100% se dirigió a la preventiva!

Tras el cambio constitucional, los ingresos penitenciarios volvieron a superar los egresos luego de cuatro años con tendencia inversa, retacando las cárceles e impidiendo la individualización del reo, que cuando mucho puede aspirar a un trato, mas no a un tratamiento:

¹⁹ De enero de 2019 a junio de 2021 se iniciaron 3,767,423 *carpetas* de investigación (jese metonimia!) en 21 estados que accedieron a transparentar las estadísticas de sus Fiscalías. No obstante, en el mismo periodo, el Poder Judicial solo resolvió 177,514 casos, con sentencias o soluciones alternativas. Cota de impunidad: 95.3% (Intersecta, 2021, c). Y no es tanto que la sociedad delinca más contra sí misma, sino que la tipificación penal aumenta, estableciendo nuevos crímenes y delitos.



Gráfico 1. Ingresos y egresos de las prisiones mexicanas, 2010-2020



Nota: Solo se toma en cuenta la población adulta privada de la libertad. Para los 2014 y 2015, las unidades de medida son los delitos atribuidos a las personas ingresadas y egresadas de los centros penitenciarios.

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011-2020, censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2021, ambos del INEGI

Fuente: ídem.

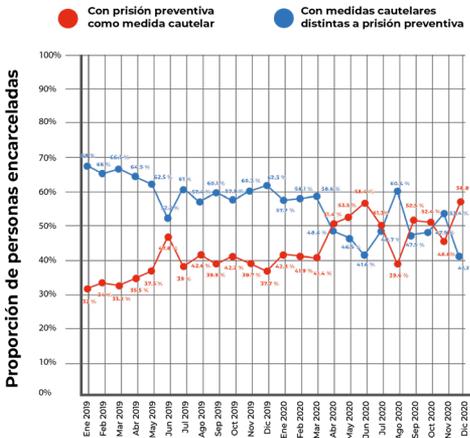
¿Y la pandemia? Ni ella logró despresurizar los centros penitenciarios, ya que, pese a los cierres por doquier, continuaron trabajando casi con entera normalidad los juzgados de control, responsables de ordenar las detenciones cautelares, mientras que sí se paralizaron por varias semanas los juzgados de ejecución, encargados de autorizar las liberaciones. Si otros países optaron por excarcelar lo más posible a fin de reducir los contagios de COVID-19, en México importó más el aprisionamiento que la salud pública. De tal suerte que el año 2021 cerró con 223 416 personas aprisionadas –condenadas y no condenadas–, en un sistema cuya capacidad era de 217 042 (Ángel, 2022).

La evolución de las garantías suele dividirse por generaciones: en la primera han estado los derechos políticos –de asociación, movilización, a votar y ser votado, etcétera–; en la segunda, los derechos sociales –vivienda, salud, trabajo, educación, entre otros–; y en la tercera, los derechos de los

pueblos -al territorio, la preservación cultural, el lenguaje y más-. Generaciones posteriores, con sus prerrogativas concurrentes, han sido postuladas. Por cuanto hace a la actuación del Estado en las cárceles, también hay dos etapas. En la primera, bajo el principio de la intervención penal mínima, lo estatal se retrae, buscando alternativas al aprisionamiento. En la segunda, el Estado mismo se compromete a dotar de algún bienestar a los reclusos, dándoles capacitación laboral, asistencia médica y psicológica, actividades deportivas, entre otras tendientes a la socialización, al menos idealmente.

Hoy por hoy, la segunda de aquellas etapas ha quedado rebajada por el incremento de los ingresos a prisión, mientras que la primera entró en declive. De 14 posibles medidas cautelares²⁰, la prisión preventiva ocupa el número uno en cuanto a aplicación, ya nada excepcional:

Gráfico 2. Comparativo entre la prisión preventiva y otras medidas cautelares, 2019-2020



Nota: El promedio se calculó con datos de las seis jurisdicciones que entregaron información completa y en datos abiertos: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Michoacán y Sonora.

Fuente: Respuestas de solicitudes de acceso a la información pública. Datos procesados por INTERSECTA.

Fuente: Intersecta, a.

²⁰ 1) Firmar, cada 15 días, un registro de control ante el juez; 2) pago de una garantía económica; 3) embargo de propiedades; 4) inmovilización de cuentas bancarias; 5) prohibición de salir del país o del territorio que el juez defina; 6) vigilancia sobre la persona imputada; 7) prohibición expresa de acudir o reuniones; 8) prohibición expresa de acercarse a ciertas personas o probables víctimas; 9) expulsión inmediata del domicilio; 10) suspensión inmediata del cargo cuando se trate de funcionarios; 11) suspensión temporal de tal o cual oficio o actividad; 12) uso de brazaletes electrónicos; 13) arraigo, con vigilancia, en el propio domicilio del imputado; 14) prisión preventiva.

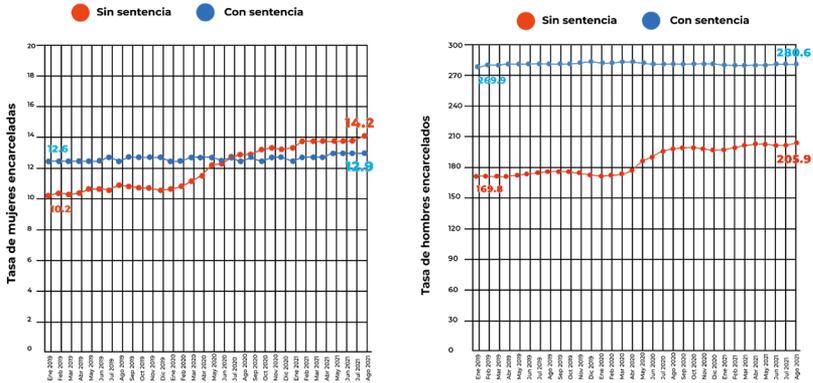


Si la exacerbada tendencia a encarcelar, para luego procesar, no constituye un abuso, más cuando hay otras opciones, ¿entonces qué es?

Con la prisión preventiva en ascenso, las otras medidas, en conjunto, han seguido una tendencia inversa, y cómo no, si los jueces conceden 9 de cada 10 peticiones para aplicar el encierro cautelar. De las personas a quienes se les aplicó, el 60% cayó por robo o narcomenudeo entre 2019 y 2020. Es más, ambos delitos destacan por la enorme disparidad numérica entre sentenciados y no sentenciados: robo, 21,4 % de aquellos, 78,6 % de estos; narcomenudeo, 12,2 % y 87,8 %, respectivamente. Difícil pensar que todo aquel 60 % reunía las tres condiciones para soportar procesos en las propias cárceles (*vid supra*. 17).

El endurecimiento penal se ha sentido más entre las mujeres. Si en 2019 hubo 10 458 internas, para 2020 la cifra subió a 11 839: un incremento del 13,2 %. Por el lado varonil, en los mismos años, primero hubo 190 478 internos, hasta llegar a 202 392: una subida del 6,25 % (Intersecta, 2021, b). Y ellas van más a la prisión preventiva que ellos:

Gráfico 3. Comparación de sexos con respecto a dos situaciones carcelarias



Fuente: Intersecta, b (en ambos sexos, las tasas se calcularon con base en la población mayor de 18 años).

Con respecto al total de población carcelaria femenina, la cifra de quienes cayeron en prisión preventiva automática llegó al 50.3 % en 2019; cuatro años antes fue de 36.2 %. 14 puntos más.

También, justo es reconocerlo, más mujeres que hombres recuperan la libertad sin haber recibido sentencia. En 2020, de cada diez hombres liberados, seis siempre estuvieron en prisión preventiva. En la misma anualidad, la proporción de mujeres bajo la misma circunstancia fue de ocho por cada diez.

El sistema político no incorporó ni expulsó a ninguna de ellas porque poco o nada le interesaban. Menos mal que sus nombres no aparecerán en ninguna lista negra o registro nacional de gente sancionada.

La democracia a prueba en el Cefereso 16

La teoría se agotó en los apartados previos. Es momento de pasar a la parte empírica. El proceso electoral 2020-2021 trajo consigo una innovación tendiente a ensanchar los derechos políticos. A partir de entonces, quedó abierta la posibilidad de que la población carcelaria pueda votar. No es el tipo de noticias que los medios informativos difunden cuando hay elecciones en puerta, sin embargo, como en el México de los comicios intermedios hubo más que pandemia y rijosidad partidista, en estos párrafos narraré mi experiencia como observador comicial en el Cefereso 16, ubicado en Coatlán del Río, Morelos.

El trabajo resultó más retador de lo que imaginé cuando supe que podría observar desde el interior de aquel lugar, pues hubo carencias logísticas que bien podrían subsanar, en procesos venideros, las autoridades, considerando que para el de 2020-2021 apenas fijaron como un ejercicio piloto la instalación de mesas de escrutinio y cómputo de votos en sitios de reclusión. Por cierto, al decir “carencias logísticas” no estoy expresando una opinión, sino más bien señalo a la Administración del Cefereso por no haber acatado los lineamientos del INE, en una serie de omisiones que



voy a detallar posteriormente. También es oportuno recordar que el instituto, en aras de salvaguardar aún más en el futuro los derechos políticos de las mujeres²¹, permitió que para el piloto las boletas marcadas fueran remitidas por correo postal, o depositadas en urnas tradicionales: sí, un ejercicio híbrido, distinto al de los penales varoniles, en los que todo fue postal.

El germinal antecedente chiapaneco

En 2018, dos mujeres recluidas en *El Amate*, como se le conoce al Centro de Readaptación Social número 14, situado en Cintalapa, Chiapas, exigieron su derecho al voto, arguyendo que aún no recibían sus sentencias. La petición llegó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien acabó por darles la razón a las peticionarias, emitiendo una sentencia que, para lo sucesivo, dejó al INE obligado a garantizar el sufragio de quienes se encuentren bajo prisión preventiva.

Para cumplir su cometido, y ante la carencia de precedentes, el instituto optó por aplicar una prueba similar en el Cefereso 11 (Sonora), el 12 (Guanajuato), el 17 (Michoacán) -varoniles los tres-, así como en el mencionado morelense y en la misma cárcel chiapaneca donde todo comenzó. Uno por cada circunscripción plurinominal²². Con los resultados en la mesa, posiblemente pueda el INE planear mejor y llevarle la democracia a más gente privada de la libertad en 2024.

¿Por qué decidí observar en el Cefereso 16? Antes de responder conviene desmontar la falacia de que un observador comicial solo puede estar en una casilla durante la jornada electoral. Lo cierto es que la misma per-

²¹ Lo hizo convencido de que las aprehendidas sufren aún más indefensión que los aprehendidos. También, para tantear la posibilidad de instalar casillas dentro de los penales en 2024. Con aquella convicción se pensó que la Administración del Cefereso respetaría a los enviados del INE, dándoles todas las facilidades para su trabajo, lo cual quedó muy lejos de cumplirse. Por antecedentes así quedará en duda el voto presencial carcelario.

²² La primera circunscripción, con cabecera en Guadalajara, abarca los estados de Jalisco, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Nayarit, Sinaloa y Sonora. La segunda circunscripción, con cabecera en Monterrey, a Nuevo León, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. La tercera circunscripción, con cabecera en Xalapa, a Veracruz, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. La cuarta circunscripción, con cabecera en Ciudad de México, además de esta, abarca a Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La quinta circunscripción, con cabecera en Toluca, a los estados de México, Hidalgo, Colima y Michoacán. De cada una salen 40 diputados federales por el principio de representación proporcional (los polémicos plurinominales).

sona puede efectuar su trabajo en todo el territorio nacional, así como en cualquier acto del proceso. Dada mi experiencia de observador, he conocido a individuos y organizaciones que igualmente auscultan votaciones, formando redes colaborativas. Sondeando a mis contactos supe que no había mucho interés en acudir a las cárceles en donde el INE aplicaría el piloto. Por eso sentí curiosidad y el afán de atestiguar el precedente que no tenía la institución ni cuando era Instituto Federal Electoral, nacido en 1990 y cambiado en 2014 para dejarle su nombre, atribuciones y recursos actuales.

Crónica de un día bajo “encierro democratizante”

“¡Ya le dije que no puede pasar!” Esto me repite, con malas maneras, una de las oficiales encargadas de custodiar la entrada para visitantes del Cefereso. De nada sirve intentar explicarle que uno puede observar el proceso electoral en cualquier momento y lugar. “Son órdenes de *Arriba*”, le oigo decir, y con esta clásica divisa burocrática debo entender que hasta mañana podré intentar de nuevo el ingreso. Al menos por hoy mi gafete de observador no sirvió de nada.

Resignado, salgo y camino un poco hasta la carretera federal número 95, en su tramo Amacuzac-Grutas de Cacahuamilpa, a la espera de algún taxi que quiera llevarme de vuelta a Puente de Ixtla. Tal es el único transporte público para ir y venir del Cefereso. Hasta 2020 había un autobús que efectuaba el mismo recorrido, pero, como tantas otras cosas, el servicio quedó suspendido por la pandemia.

Por “adelantado” me quedé fuera. Quería ver cómo iban preparando el piloto dentro de la prisión. Sépase que, para la prueba, el INE estableció un lapso distinto al de una jornada tradicional, que solamente dura un día. En cambio, los cinco penales dispondrán de los días 17, 18 y 19 de mayo para que su gente no sentenciada pueda sufragar.

ner visitas oficiales”. Con mi teléfono corroboro que no miente, al descubrir algunas noticias de que a este Cefereso han venido a inspeccionar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras instituciones.

Para poder al fin entrar nos vamos a tener que dividir. Son siete del INE y este observador. Ocho en total. Cuatro mujeres y cuatro varones. Ellas entrarán por el camino que normalmente recorren quienes visitan a las presas, mientras que nosotros iremos por donde estas son ingresadas. Pero, primero, dos capacitadores empleados por el instituto (como los que andan de puerta en puerta, buscando convencer gente para que trabaje en las cassetas) deberán cambiarse su camisola oficial, por ser de color *beige*, mismo del uniforme impuesto a las condenadas y a las no condenadas.

Luego nos conducen hasta un enorme y frío galpón al que llaman *Aduana*. Consta de tres compartimentos, y cuando se pasa de uno al otro, detrás se cierra una pesada puerta metálica, corrediza, muy estruendosa al insertarse en la pared. *Cada una de estas puertas ha de ser como una losa encima del corazón de la mujer a la que van a encerrar*, imagino. Esto no es muy diferente a lo que pasan en películas y series como *Capadocia*. En el primer compartimento debemos registrarnos en un libro que pregunta por nuestros nombres, procedencias, horas de entrada y de salida, etcétera; aquí mismo dejaremos depositadas nuestras identificaciones, que nos serán devueltas al salir, o eso prometen las vigías. En el segundo compartimento, además de que nos practican el cacheo corporal, los del INE deben mostrar todo lo que traen para trabajar: un cancel modular y una caja-paquete como las que son suministradas a los presidentes de cassetas, conteniendo boletas, marcadora de credencial, pigmento indeleble para pulgar, así como otros utensilios; dado que el cancel consta de piezas desmontables, las cuales pueden servir como “armas” (las patas, por ejemplo), solamente podrá ingresar la mampara divisoria que les permite a dos personas sufragar a la vez; un custodio exige olfatear la botellita de indeleble, entonces, cuando siente el golpe de tan penetrante aroma, determina: “no, con esto las viejas se van a poner ‘pachecas’, así que mejor no pasa”. En el tercer y último compartimento nos previenen sobre lo

la subjefa de vigilantes, segunda en el escalafón, y a quien apodan *La Feminazi*: no precisamente por ejercer violencia en manifestaciones callejeras, sino por la rudeza con que trata a las convictas no sumisas. También eso me lo anticipó mi amiga, la defensora.

“Bueno, pues según las órdenes recibidas, los dejo en este punto para que pongan su mesa o comoquiera que se llame”, dicho lo cual empezamos a vernos los rostros con incredulidad recién advenida. “Pero, oficial, ¿cómo vamos a estar aquí, en pleno sol? Además, nos prometieron una mesa y sillas”. La aludida ni se conmueve: “¿quieren sombra y mobiliario? Con todo gusto. Vamos al comedor. Solo les va a costar 100 pesitos a cada uno de ustedes, y hasta les podemos dar la comida que sobre”. Con incredulidad ahora duplicada nos quedamos sin saber qué decir o hacer. No obstante, rápido caemos en la cuenta de que a esta mujer no le vamos a cambiar su corrupta intención. Alguien quiere usar su teléfono para llamar a la junta local y es parado en seco. Negociar: no queda más remedio. Estirando y aflojando por varios minutos, logramos que nos baje el monto a 50 pesos por cabeza, misma cantidad que se pagará cada día de los tres días del piloto. Para la entrega del dinero vamos a los baños tanto de los vigilantes masculinos, como de sus compañeras, porque en ninguno hay cámaras ni micrófonos. Consumadas las coimas, podremos instalarnos en el sitio acordado.

Son casi las 10:30 a.m. Nos encontramos en el comedor vacío. Nada más se oye ruido al fondo, en la cocina. Pese a que la normativa electoral prohíbe los centros de votación en “locales destinados al culto”²⁵, tendremos que colocar la casilla en un rincón, junto a La Santa Muerte, cuyos altares se levantan en cada vez más penales.

No importa pues los votos recolectados carecerán de efectos legales: ni siquiera serán contados como los depositados en urnas conforme al procedimiento normal. Estamos en un ejercicio piloto, parecido a esos simulacros que de jornada tradicional escenifica el INE antes del domingo electoral.

Previo a este lunes 17, el instituto contactó a la Administración de cada penal, enviando unos formularios para manifestar intención de entrarle a la

²⁵ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 255, numeral 1, inciso “e”.



prueba. Posteriormente, aquellos se repartieron entre la población inocente, que en este Cefereso consta de 486 personas, cifra que supera a la de 291 ya condenadas (en mayo de 2021). Quienes así lo quisieron, devolvieron los documentos llenos y firmados, que al cabo regresaron a su emisor.

A vuelta de correo, y una vez comprobada la presencia en lista nominal²⁶, se imprimió una con los nombres de quienes regresaron los formularios, y cada aquiescente recibió un paquete con boleta, instructivo y propaganda partidista. Aquí, dado el carácter híbrido del ejercicio, solo se permite votar *in situ*. Bien, ha llegado el momento de echar las boletas... en una bolsa que, como “urna”, debieron improvisar los del INE, pues la verdadera se quedó en la *Aduana* tras considerarla como “peligrosa” por sus bordes dizque cortantes. 378 internas recibieron el paquete: sí, casi todas las no condenadas. Como esta es una penitenciaría para delitos del fuero federal (la única femenil en todo México), la población se compone con gente de casi todo el país; aun así, la votación “contará” únicamente para la cuarta circunscripción, que es donde se ubica Morelos, por lo que todo lo recibido será “computado” en la elección plurinominal de los 40 diputados que corresponden a la región electoral donde estamos. Todo esto constituirá es un simulacro carente de efectos vinculantes.

Alrededor de las 12 llega la primera votante. Una joven de, le calculo, 20 años, con dos lagrimitas negras tatuadas en su cara, coexistiendo y contrastando ambas con el enrojecido acné:

- ¿Qué onda? Vengo a votar- le dice al personal del INE.
- Marca la boleta que te dieron y la echas en esta bolsa- le responden, indicándole la “urna”.
- No la tengo, se me perdió. ¿Me pueden dar otra?
- Sí. Para tu buena suerte traemos algunas de repuesto.

²⁶ Como antes con la criminalidad y la criminalización, mucha gente confunde al padrón electoral con la lista nominal, solo que en estos dos casos la diferencia elemental resulta mucho más fácil de asimilar. Cuando alguien cumple la mayoría de edad (18 años) puede acudir a un módulo del INE a solicitar la credencial de elector. Solventado el formalismo requerido, esa persona queda inscrita en el padrón electoral, y si recoge su credencial en tiempo y forma, en automático pasa a la lista nominal, misma que tienen los funcionarios de mesa directiva de casilla durante una jornada electoral.

Tras mirar fijamente el papel que recién ha cogido, vuelve a inquirir:

- De todos estos partidos, ¿cuál dicen ustedes que debo marcar?
- ¡El que quieras! ¿Que no viste los folletos instructivos?
- También los perdí y además ni me interesaban.

Se aleja un poco, hasta la mesa donde los capacitadores fijaron la mampara. Pronto regresa, arroja en la bolsa su papeleta doblada, y sale del comedor sin despedirse. Aclaro que sí tenía credencial de elector y figuraba en la lista nominal, pero sus mejillas no tenían aún *registros* de las dos víctimas por las que, conjeturo, la encerraron.

Con la mampara desplegada quedó cumplido el objetivo de darle mayor realismo a la prueba, no tanto el actuar con previsión ante tal concurrencia de votantes que volviera necesaria la sufragación de dos personas simultáneamente, como en las jornadas tradicionales que sí disponen de cancelas duales. Sin embargo, la representación del INE no montó una completa mesa directiva completa, con presidente, secretarios y escrutadores, que tal cosa, probablemente, será hasta 2024.

Antes de la comida han venido otras cinco interesadas, y con todas ella la irregularidad se repite, volviéndose la paradójica regularidad: carecen de la credencial, o de la boleta, o de ambas, pero al estar en la lista nominal se les permite contribuir al simulacro.

A las 2 p.m., el comedor se llena. Las mujeres hacen fila con charola en mano, aceptando unos frijoles, huevo revuelto, algo que parece longaniza o chorizo, todo acompañado por lonchas de pan con puntitos azules. Transcurrida media hora, una interna le pone el pie a otra que caminaba, haciéndola caer y derramar todos sus alimentos. Se trenzan a golpes y, cuando a punto están de darse con los cubiertos plásticos que las propias reas deben pagar, aparece *La Feminazi*, que con certeras patadas y macanazos somete a las pendencieras, ordenando que a *La Buchaca*, denominación coloquial de la celda de castigo, sea llevada la que no inició el rifirrafe, y así este concluyó.



Pronto la cordura vuelve al comedor. Cuando las comensales han acabado, se nos acerca una interna de brazos musculosos, *La Alacrana*, así apodada porque es de Durango y luce muchos tatuajes de esos artrópodos. A puñetazo limpio unas veces, y estando muy cerca de *La Morsa* en otras, se ha ganado su posición como jefa (no oficial, claro), de la sección de no sentenciadas. “¿Quieren comida?”, nos inquiera con su acento norteño. “Gracias, ya pagamos por ella”, le responde una trabajadora del INE. “No manches, esa de la cocina hasta popó de rata tiene, pero como ustedes me cayeron bien desde que los vi llegar, denme 30 varitos y les traeré *papa* buena, de la que comemos las meras jefazas”.

Hubo quienes accedieron a pagarle. Yo no. Sabedor de algunas prácticas abusivas en este sitio, metí en mi ropa interior unas barras de fruta que en el cacheo nadie detectó. En poco tiempo *La Alacrana* vuelve para cumplir su promesa, trayendo tortas y jugos envasados. Desinhibida, se queda a charlar un rato. Según ella, las 378 que se apuntaron lo hicieron porque la Administración prometió reconocerles, como fajina voluntaria, la participación en el piloto. En este Cefereso morelense, como en casi todas las demás cárceles mexicanas, abundan las carencias de todo tipo, que la propia población han de subsanar, pudiendo así lograr algunos beneficios en los procesos individuales. Destapar excusados, arreglar goteras y reemplazar focos fundidos, constituyen algunas muestras de fajinas.

Cuando la duranguense parecía haberse alejado, retorna con diez mujeres para que voten. ¿Acarreo? Este se encuentra prohibido para las jornadas tradicionales, solo que a nadie le interesa en el actual piloto, donde, eso sí, nadie recibe órdenes con respecto a qué marcar o dejar de marcar en la boleta; por lo menos yo no vi nada irregular al respecto.

Ahora siento ganas de ir al baño. Como no he visto ninguno para visitantes institucionales, le pregunto a uno de los custodios que, de cerquita, nos han vigilado desde la instalación de la casilla. “Acompáñame”, responde. Nos enrumbamos hacia donde entregamos los primeros 50 pesos. En el trayecto me animo a saciar mi curiosidad, preguntándole por qué trabajan hombres vigilantes en una prisión de mujeres. “Muy pocas quieren ser carceleras”, contesta, “y para las que no reciben visita conyugal, aquí esta-

mos nosotros”, mientras agita su puño frente a la cremallera del pantalón. Alcanzado el objetivo, me hace saber que el suyo es otro: “son 30 morlacos”, exige. De mala gana los pago, aunque no puedo considerarme atónito, que mi amiga antes mencionada me previno a tiempo de que aquí todo se cobra, “razón suficiente para que te lleves unos 300 o 400 pesos”, me previno ella a tiempo, “y de preferencia en billetes de baja denominación o monedas; a ustedes los van a tratar mal porque no son de ninguna *comisión de derechos humanos*, no teniendo nadie el interés de quedar bien con el INE, que jamás ha hecho nada en cárceles”. Lo importante es que al fin puedo usar el váter. Al lado, dentro del cesto de los papeles, yace una boleta electoral.

Una vez fuera, detecto otra en el torrente blanquecino y colorado que se deja venir cuando unas reclusas abren cierta compuerta del baño usado por todas las de su misma condición. “¿Qué? ¿Nunca habías visto *caballos sangrados?*”, me reprende una trabajadora, y todo por haberme detenido a observar la fajina, consistente en sacar las toallas usadas. “De seguro nunca has tenido novia, ¿verdad?”, remata otra uniformada de *beige*.

Mientras no estuve en el comedor sufragaron seis personas más. Van 22 que serán las únicas del día porque, a las 5 p.m., *La Morsa* nos ordena levantar la mesa receptora e irnos del penal. Obedecemos. En la *Aduana*, ya sin nuevos cobros, nos devuelven las identificaciones, y al personal del INE todo lo que no le permitieron meter. Una vigilante me notifica, verbalmente, que la Administración nada más autorizó “una observadora u observador por día”, no pudiendo ser la misma persona.

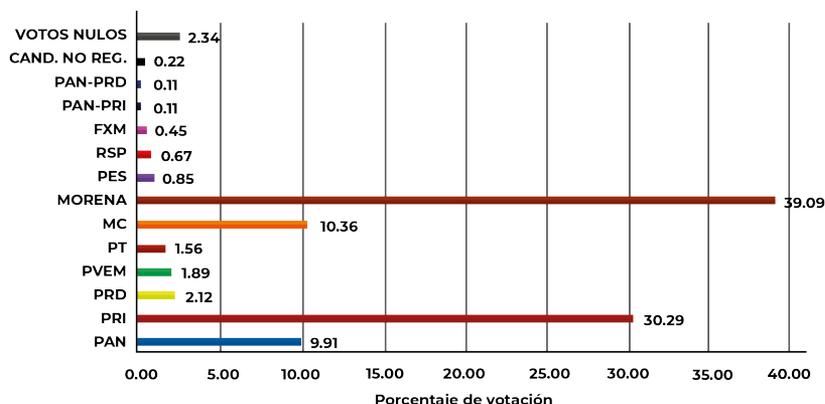
Ya en el exterior de la cárcel, tras despedirme de los electoristas, veo que se marcharán en la camioneta institucional con que arribaron. Como no se ofrecieron a llevarme, deberé buscar un taxi para llegar a Puente de Ixtla, y de ahí agarraré otro transporte hasta Cuernavaca o Cuautla. No demora en acercárseme un taxista, quien pregunta si no me importa compartir el viaje con los tres pasajeros que lleva. Niego con la cabeza y, una vez abordo, conforme el Cefereso va perdiéndose en el horizonte, reflexiono: *si el INE no logra convencer a toda la gente contactada por los capacitadores, ¿quién le dijo que podría hacer valer sus reglas en este sistema penitenciario donde predominan las normas no escritas?*



Saldos de todo el ejercicio piloto

Mediante una solicitud de información que le giré al INE, supe más datos cuantitativos del ejercicio piloto. Para él se registraron 2 200 personas: 589 en Sonora, 601 en Guanajuato, 354 en Chiapas, 378 en Morelos y 278 en Michoacán. Al preguntarle por el total de sufragantes, el instituto respondió que 898 (40.8 %) ²⁷, mas no especificó cuántos en cada penal. Por cuanto hace a resultados, tampoco los dividió por “centros de votación”, sino que decidió segmentarlos según partidos políticos:

Gráfico 4. Resultados de la votación emitida por personas en prisión preventiva, 2021 (ejercicio piloto, no vinculante).



Fuente: INE (como respuesta a un requerimiento de información)

²⁷ Según pude averiguar entre colegas observadores pertenecientes a distintas organizaciones, quienes a su vez sondearon qué sucedió en las cárceles seleccionadas para el piloto (sin llegar a publicar los hallazgos), a muchos internos se les olvidó regresar por correo postal la papeleta ya marcada, o de plano la usaron como papel higiénico, o se les extravió. Por eso importará que haya casillas en las penitenciarias. Ahora bien, un abstencionismo del 59.2% puede parecer alto en comparación con el 47.4% de abstención a escala nacional, pero es necesario considerar, además de la pandemia de covid-19 y a las votaciones intermedias en sí (que a menudo causan más apatía que unas elecciones presidenciales), las duras condiciones carcelarias. Por lo demás, dentro de las cárceles hubo resultados electorales no muy distintos a los de afuera, afirmación que se valida tras observar el gráfico de las preferencias entre la población carcelario-votante. Esto, a su vez, puede tener muchas lecturas: una, pesimista, de que quienes sobreviven en el sistema penitenciario guardan comportamientos similares a los de quienes viven libremente, echando por tierra las creencias en “readaptaciones” o “reinserciones” sociales; otra, optimista, según la cual, si en el exterior de los centros de reclusión han sucedido muchos avances en materia político-electoral, pueden replicarse en el interior de aquellos. Parece difícil mas no imposible

Muy a pesar de la regresiva reforma constitucional de 2019, la población carcelario-votante le dio al oficialismo, conformado por Morena y sus aliados –los partidos Verde y del Trabajo–, el 42.5% de los sufragios, misma cifra que la conferida al conjunto de opositores: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática²⁸ (PRD). Como en la vida real, los logros de Movimiento Ciudadano se volverían bastante atractivos para el bando que pudiera hacerlos suyos, logrando con ellos inclinar la balanza a su favor. Escenarios, al fin de cuenta, propios de un simulacro.

Cambios legales, como el que incrementó el catálogo de los delitos merecedores de prisión preventiva oficiosa, se realizan para engañar a la sociedad, alardeándole “el fin” de la corrupción e impunidad, y que ahora, quien la hace, “la paga”. Falso. No obstante, dado que incluso desde las cárceles existe buen apoyo a la “Cuarta Transformación”²⁹, por el tiempo que a esta le quede, presumiblemente no habrá reformas que despresuricen al sistema penitenciario, sino todo lo contrario: tipificación penal incrementada y sanciones más drásticas, recreando la fantasía de que a todo ello le seguirá una disminución en la incidencia tanto delictiva.

²⁸ Una alianza opositora llamada Va por México, oficializada el 15 de febrero de 2021, día cuando el INE le permitió competir en 219 distritos electorales federales. Al final obtuvo, en la Cámara de Diputados, 199 curules –114 del PAN, 70 del PRI, 15 del PRD–, menos que la alianza oficialista, bautizada como Juntos Hacemos Historia, que cosechó 278 asientos –198 de Morena, 43 del Verde y 37 del PT–. La que parece una derrota opositora, en realidad también queda como un revés del oficialismo, privado de la posibilidad de amarrar mayoría calificada: dos terceras partes de las curules, indispensables para modificar la Constitución. Movimiento Ciudadano, la “Tercera Vía mexicana”, se quedó con 23 plazas de diputado federal.

²⁹ La que jurídicamente pasa como medida cautelar, una vez contaminada de política, sirve para fagocitar *shows* mediáticos, exhibiendo cual trofeos de la “guerra contra la corrupción” a personajes del calibre de Rosario Robles (enviada a su casa para continuar desde ahí su proceso penal, pero luego de tres años encerrada), Jesús Murillo Karam, Emilio Lozoya y Juan Collado. Menos atención, pero igual acrimonia deben soportar hombres que jamás han tenido poder económico ni político. Pienso en Ismael Vallarta, preso sin sentencia desde 2005. Nada de esto parece interesarle a López Obrador, quien antes de ser presidente tuvo una orden de aprehensión por haber bloqueado pozos petroleros en Tabasco tras el conflicto postelectoral de 1994, y a quien, diez años después, le rondó otra vez el fantasma de la cárcel por un posible desacato que, ese sí, le hizo perder su fuero como jefe de gobierno del Distrito Federal en 2005 (aunque a la postre salió victorioso de ese trance). Ante la posibilidad de que la Suprema Corte acotase la prisión preventiva, el presidente mexicano, según los reporteros Morales y Gamboa,³⁰ dijo que esa propuesta, en esencia, lo que busca es que haya corrupción e impunidad” (2022). Cree que todas las personas en prisión preventiva son culpables cuan corrompidas, tesis propia de alguien proclive a ver la realidad en blanco y negro, sin matices, donde él y sus seguidores forman el “bando bueno”, al mismo tiempo que en el “bando malo” –de los conservadores, fiffes, neoliberales, aspiracionistas– figuran quienes no cumplan con la “Cuarta Transformación”.



Conclusiones

Con las mujeres constituyendo más de la mitad de la población nacional, era inevitable que el sistema político incorporase y protegiese a un creciente número de ellas, destinándolas incluso al pináculo. Para esta tendencia, que quizá pronto llegue a ser constante, han influido la lucha feminista y el contexto internacional. Tal vez, en un porvenir no muy lejano, el sistema mismo quede dominado por lo femenino.

Ahora quiero cerrar pensando en las mujeres que no forman ni, presumiblemente, formarán parte del sistema. Vendrán, pues, unas recomendaciones para mejorar la instrumentación real, no simulada, del sufragio dentro del régimen carcelario preventivo, pensando en beneficiar a toda persona procesada en él, y considerando el contexto nacional en agosto de 2022, cuando el Congreso de la Unión discute diversas iniciativas para una nueva reforma político-electoral:

1. Obrar por la vía legislativa para no solamente usar la administrativa. Mientras que el marco legal no defina y ordene cómo llevar a cabo elecciones dentro de las cárceles, sus Administraciones seguirán teniendo mucho margen para la discrecionalidad y el abuso, pudiendo incluso coaccionar a favor o en contra de tales o cuales candidatos. Si no resultase posible promulgar una ley específica, convendría expandir las existentes, como la General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Téngase muy presente, no obstante, que la Constitución sigue estipulando, en su artículo 38, que los derechos (incluidos los políticos) se suspenden cuando alguien queda sujeto “a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal”. Con tal antecedente, todos los votos recolectados en las penitenciarías podrían invalidarse. Les tocará a los poderes Legislativo y Judicial, como también a las autoridades electorales administrativas, reunirse y encontrar la mejor solución que concilie la realidad sociopolítica del país con el texto constitucional. Ojalá, también, que no se complejice más la legislación comicial, porque también hay proteccionismo político abigarrado al producir un extenso marco legal cuyo desacato resulte más barato que el cumplimiento (para quienes ya sean parte del sistema), dejándoles el acatamiento completo a quienes deseen insertarse en aquel.

2. Dado lo anterior, no estaría mal introducir casillas a las prisiones, pues la concurrencia de funcionarios de mesa directiva³⁰, observadores y representantes partidistas disuadiría a las Administraciones de coaccionar a las poblaciones, al menos en la jornada electoral. Otro beneficio consistiría en disminuir el abstencionismo, ya que los reos no tendrían que preocuparse por cuidar sus boletas, ni de tener que seguir lineamientos burocráticos para recibir aquellas y luego devolverlas por el mismo correo postal en que hayan llegado.

3. Diseñar un programa de capacitación *ad hoc*. No es lo mismo aleccionar, para que integren las mesas de escrutinio y cómputo, a personas libres que a gente recluida. Para tal efecto, de las mismas poblaciones deberán emanar presidentes, secretarios, escrutadores y suplentes, todo lo cual requerirá de capacitadores previamente entrenados de acuerdo con las condiciones carcelarias.

4. Votar y ser votado ¿tras las rejas? Ambos derechos se consideraban indisolubles, hasta que el INE quedó obligado a garantizar uno, pero ¿y el otro? Convendrá por lo menos abrir un debate político, académico y jurídico sobre la posibilidad, plena o acotada, de que alguien sujeto a proceso penal pueda competir por cargos de elección popular. No será fácil, toda vez que existen varios aspectos concurrentes dignos de considerarse: presunción de inocencia, uso político de la justicia para perseguir a opositores, la real independencia o sometimiento del Poder Judicial, candidatos que se desentienden de sus votantes una vez que ganan, etcétera.

5. Urnas electrónicas y jornada ampliada. Como ha quedado patente tras el relato de la votación en el Cefereso 16, mucho mejor será ingresar, con pocas cosas, a las prisiones. Urnas electrónicas reducirían la cantidad de artículos necesarios para instalar casillas, y no nada más en los centros de reclusión. ¿Por qué no, entonces, dejar de usar a escala nacional el voto en papel? Concomitantemente, la jornada electoral con más de un día de

³⁰ También conocida como mesa receptora, o mesa de escrutinio y cómputo, es el grupo de funcionarios electorales -presidentes, secretarios, escrutadores y suplentes generales- que vuelven operativas las casillas. El INE los selecciona mediante sorteo, los capacita y, a cambio de regalarle un domingo a la democracia, reciben un pago denominado "apoyo para alimentos", todo por recibir, contar y remitir los votos de sus vecinos.



duración podría salir del ámbito carcelario, contribuyendo así, al menos en un bosquejo, a disminuir el abstencionismo.

6. También la democracia participativa. Quienes poseen la nacionalidad mexicana no solamente interactúan en la democracia representativa o indirecta. En Ciudad de México, por ejemplo, sus habitantes cuentan con instrumentos como el presupuesto participativo, propios de la democracia directa o participativa. De ejercicios así no deberían quedar excluidos quienes subsisten bajo prisión preventiva. Con el proceso de revocación de mandato en 2022 y la consulta popular del 1 de agosto de 2021, las posibilidades participativas han llegado a la esfera nacional, no así a las prisiones y esto puede corregirse.

Referencias

Angel, A (13 de enero de 2022). *2021 cerró con casi 10 mil personas más en prisión; van tres años con crecimiento de población penitenciaria*. Animal Político. <https://www.animal-politico.com/2022/01/2021-tercer-ano-aumento-poblacion-prision/>.

Cansino, C. (2010). *La muerte de la ciencia política*. Debate.

Carbonell, M. (23 de agosto de 2022). *Viejas prácticas judiciales*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/miguel-carbonell/viejas-practicas-judiciales>.

Castañeda Sabido, F. (2004). *La crisis de la sociología académica en México*. Miguel Ángel Porrúa.

Cercas, J. (2009). *Anatomía de un instante*. Mondadori.

De Botton, A. (2004). *Ansiedad por el estatus*. Taurus.

García Ramírez, S. (2000). Los derechos humanos de los detenidos. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Ed.), *Los derechos humanos de las personas detenidas* (colección Prevención de la Violencia, Atención a Grupos Vulnerables y los Derechos Humanos, fascículo 7, pp. 15-33). CNDH.

Habermas, J. (1975). *Problemas de legitimidad en el capitalismo tardío*. Amorrortu.

Instituto Nacional Electoral (2021). *Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la violencia política contra las mujeres en razón de género*. INE. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/08/Deceyec-guia_prevenccion_atencion_sancion_reparacion.pdf.

Intersecta (26 de octubre de 2021) (a). *Prisión preventiva: el arma que encarcela pobres e inocentes*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/prision-preventiva-delitos-encarcela-pobres-inocentes/>.

_____ (b). *Hay más mujeres inocentes que condenadas en la cárcel*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/prision-preventiva-delitos-encarcela-pobres-inocentes/mujeres-inocentes.html>.

_____ (c). *Hoy en la cárcel son más las mujeres inocentes que las condenadas, un efecto de la prisión preventiva*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/prision-preventiva-delitos-encarcela-pobres-inocentes/efectos-mujeres-inocentes.html>.

Linz, J. (1977). The Future of an Authoritarian Situation of the Institutionalization of an Authoritarian Regime: The Case of Brazil. En A. Stepan (Ed.), *Authoritarian Brazil, Origins, Policies, and Future* (pp. 233-254). Yale University Press.

Mendoza Bremauntz, E. (2000). La privación legal de la libertad y los derechos humanos. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Ed.), *op. cit.* (pp. 51-62).

Mirón Reyes, J.A. (2000). Mecanismos de defensa de los internos. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Ed.), *op. cit.* (pp. 35-41).

Morales, A. y Gamboa, V (24 de agosto de 2022). *Propuesta para eliminar la prisión preventiva busca que haya impunidad y corrupción: AMLO*". El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-propuesta-para-eliminar-la-prision-preventiva-busca-que-haya-impunidad-y-corrupcion>.

Pazos, L. (1982). *La estatización de la banca. ¿Hacia un capitalismo de Estado?* Diana.

Popper, K.R. (2006). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Paidós.



Rivera Garza, C. (2021). *El invencible verano de Liliana*. Literatura Random House.

Torres Mejía, D. (2001). *Proteccionismo político en México, 1946-1977*. UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado, FCPyS.

Vázquez Correa, L. (ed.) (2019). *Reforma Constitucional de Paridad de Género. Rutas para su Implementación*. Cuaderno de investigación no. 58. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.



Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+767,
Localidad Puentecillas, código postal 36263, Guanajuato, Gto.,
conmutador (473) 735 3000.

www.ieeg.mx



IEEGTO



IEEGTV



IEEG



NMX-R-025-SCFI-2015
Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de febrero de 2017, con recertificación del 26 de enero de 2021 al 26 de enero de 2025

ISBN: 978-607-99364-5-7